



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



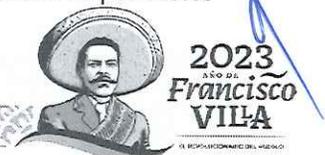
CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXVIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA MAP. MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA PROCURADURÍA" Y, POR LA OTRA, "AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS S. DE R.L. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. ERÉNDIRA DEYANIRA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA PROCURADURÍA" declara que:

1.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de conformidad con los artículos 1, 2 fracción IV, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la cual se le otorgan entre otras facultades, programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto, además de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de su competencia, y coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales.

1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la designación emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 100.-017 del 27 de enero de 2022, la MAP. María Esther Prieto González, en su cargo de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con [REDACTED] es la persona servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- 1.3. De conformidad con el numeral "4.3 Administración del Contrato" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral "18 Firma de Contratos y Pedidos, así como sus Modificaciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscribe el presente instrumento el Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con [REDACTED] quien es la persona servidora pública facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- 1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de contratación consolidada que la Comisión Nacional del Agua realizó como entidad consolidadora, mediante Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-B00-016B00997-N-9-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento.
- 1.5. "LA PROCURADURÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria, según el reporte de suficiencia presupuestaria No. 00895 emitida el 5 de octubre de 2023, emitida por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto "SICOP".
- 1.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: PFP920718FB2
- 1.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida Félix Cuevas No. 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México.
2. "EL PROVEEDOR" declara que:
 - 2.1. Es una persona moral legalmente constituida, lo que acredita mediante Escritura Pública No. 31,154 del 17 de febrero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Carmona Gándara, Notario Público No. 1 con ejercicio en la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, en el Folio Mercantil Electrónico No. N-2020032312, el 18 de junio de 2020, en la que se hizo constar la Constitución de la Sociedad denominada **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.** cuyo objeto social es entre otros: organizar, operar o comercializar viajes, excursiones y eventos deportivos dentro del territorio nacional o en el extranjero; la operación, planeación y contratación de toda clase de eventos, congresos y convenciones a nivel nacional e internacional.
 - 2.2. La C. Eréndira Deyanira González Jiménez en su carácter de Apoderada Legal, cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir este Contrato y obligar a su representada, lo que acredita mediante Escritura Pública No. 34,567 del 09 de





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



septiembre del 2021, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Carmona Gándara, Notario Público No. 1 con ejercicio de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio de Cuernavaca Morelos, en el Folio Mercantil Electrónico No. N-2020032312 el 21 de octubre de 2021; manifestando que la personalidad y facultades que ostenta, hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en modo alguno.

- 2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
 - 2.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. **AVO200217DV6**
 - 2.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
 - 2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Paseo Tlahuica, No. 32, Colonia Rancho Nuevo, Yautepec de Zaragoza, Código Postal 62733, Estado de Morelos.
3. De "LAS PARTES":
- 3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA PROCURADURÍA" la prestación del "Servicio Integral de Hospedaje, Alimentación y Servicios relacionados para la realización de los XXVIII Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales de la SEMARNAT, a celebrarse en su etapa Regional en la Ciudad de Tepic, Nayarit", con las características y en los términos indicados en las especificaciones técnicas, en adelante "Anexo I", al amparo del procedimiento de contratación señalado.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA PROCURADURÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$193,078.40 (Ciento noventa y tres mil setenta y ocho pesos 40/100 M.N.), más impuesto de IVA por \$30,892.54 (Treinta mil ochocientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.), que asciende a \$223,970.94 (Doscientos veintitrés mil novecientos setenta pesos 94/100 M.N.) y una cantidad máxima de \$482,696.00 (Cuatrocientos ochenta y dos mil





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), más impuestos de IVA por \$77,231.36 (Setenta y siete mil doscientos treinta y un pesos 36/100 M.N.), que asciende a \$559,927.36 (Quinientos cincuenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos 36/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se encuentran detallados en el "Anexo I" del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA PROCURADURÍA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA PROCURADURÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o factura electrónica a "LA PROCURADURÍA", con la aprobación del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada vía correo electrónico al Administrador del Contrato, la cual deberá ser emitida a nombre de la Procuraduría Federal de Protección al





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ambiente, con R.F.C. PFP920718FB2, la descripción de los servicios corresponderá a los descritos en este contrato y su "Anexo I", así mismo se deberá agregar el número de contrato. El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA PROCURADURÍA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA PROCURADURÍA" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA PROCURADURÍA"

El pago de los servicios entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA PROCURADURÍA" en el Anexo I.

La entrega de los servicios se realizará en el domicilio señalado en el Anexo I y en las fechas establecidas en el mismo.

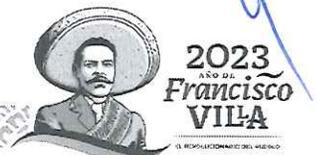
En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 10 días hábiles para la corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 28 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA PROCURADURÍA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



"LA PROCURADURÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA PROCURADURÍA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. la modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA PROCURADURÍA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA PROCURADURÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía, la cual será divisible y sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 15.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. dicha fianza deberá ser entregada a "LA PROCURADURÍA", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA PROCURADURÍA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA PROCURADURÍA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA PROCURADURÍA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA PROCURADURÍA" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA PROCURADURÍA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

La garantía de cumplimiento podrá otorgarse también a través de cheque certificado o cheque de caja.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA PROCURADURÍA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA PROCURADURÍA"

- A) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- C) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA PROCURADURÍA" designa como Administrador del presente Contrato al Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con [REDACTED] [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso, en el Anexo I, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA PROCURADURÍA" a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo I, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el Anexo I, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA PROCURADURÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo I, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizarán el Administrador del contrato de "LA PROCURADURÍA", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los tres días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo No. I, parte integral del presente contrato "LA PROCURADURÍA" por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0% y demás porcentajes, por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y su Anexo I.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los tres días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios realizados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con todos los seguros que se requieran para la prestación del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a proporcionar la transportación para los servicios objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo I del presente contrato.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA PROCURADURÍA"

"LA PROCURADURÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA PROCURADURÍA".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA PROCURADURÍA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA PROCURADURÍA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA PROCURADURÍA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA PROCURADURÍA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las leyes general y federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los avisos de privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "LA PROCURADURÍA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA PROCURADURÍA" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA PROCURADURÍA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA PROCURADURÍA", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA PROCURADURÍA", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA PROCURADURÍA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA PROCURADURÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA PROCURADURÍA"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA PROCURADURÍA" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA PROCURADURÍA".
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA PROCURADURÍA".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA PROCURADURÍA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA PROCURADURÍA" en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA PROCURADURÍA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA PROCURADURÍA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA PROCURADURÍA" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA PROCURADURÍA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA PROCURADURÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA PROCURADURÍA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA PROCURADURÍA".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA PROCURADURÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA PROCURADURÍA", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA PROCURADURÍA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA PROCURADURÍA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA PROCURADURÍA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del código civil federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el día 27 de octubre de 2023.

**POR "LA PROCURADURÍA"
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MAP. MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ

**POR "EL PROVEEDOR"
LA APODERADA LEGAL**

C. ERÉNDIRA DEYANIRA GONZÁLEZ
JIMÉNEZ

**RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN,
VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
DIRECCIÓN LOCAL NAYARIT

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL: N° LA-16-B00-016B00997-N-9-2023
"SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXVIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT".

TEPIC, NAYARIT A 23 DE OCTUBRE DE 2023.

DIRECCION LOCAL NAYARIT
P R E S E N T E

ANEXO UNO TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

LOS JUEGOS NACIONALES DE LA SEMARNAT SON EJEMPLO DE ORGANIZACIÓN Y FRUTO DEL ESFUERZO CONJUNTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES. ESTOS HAN HECHO LA UNIÓN DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE UN CLIMA ARMÓNICO QUE INTEGRA Y EJEMPLIFICA LOS IDEALES DE LA CLASE TRABAJADORA AL SERVICIO DEL PUEBLO, MISMOS QUE SE REALIZAN DESDE 1994 AÑO CON AÑO PARA REAFIRMAR LOS VÍNCULOS DE COMPAÑERISMO, AMISTAD Y LEALTAD QUE INCIDEN EN UNA MEJOR INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL.

PARA TAL EFECTO EL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONFORMA UN COMITÉ ORGANIZADOR EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC).

PARA EL DESARROLLO DE ESTE EVENTO, SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXVIII JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT".

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

INFORMACIÓN DEL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA EL HOSPEDAJE CORRESPONDIENTE:

CANTIDADES MINIMAS

NO	DESCRIPCION	OCTUBRE-NOVIEMBRE					TOTAL SERVICIOS
		28	29	30	31	01	
1	HABITACION SENCILLA	6	12	6	6		30
2	HABITACION DOBLE		375	375	375		1125
3	DESAYUNO BUFFET		6	750	750	750	2256

pág. 1

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

4	COMIDA BUFFET	6	750	750	750	850	3106
5	CENA BUFFET	6	750	750	750		2256

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPRCIONARA EL HOSPEDAJE CORRESPONDIENTE:

CANTIDADES MAXIMAS

NO	DESCRIPCION	OCTUBRE-NOVIEMBRE					TOTAL SERVICIOS
		28	29	30	31	01	
1	HABITACION SENCILLA	6	12	6	6		30
2	HABITACION DOBLE		425	425	425		1275
3	DESAYUNO BUFFET		6	850	850	850	2556
4	COMIDA BUFFET	6	850	850	850	850	3406
5	CENA BUFFET	6	850	850	850		2556

INFORMACIÓN DE LOS SALONES

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPRCIONARA:

SALONES DE EVENTOS	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	UNIDAD
PLENARIA SALÓN CON MONTAJE EN FORMA DE AUDITORIO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 A LAS 19:00 HORAS CON UN PRESIDUM PARA 10 PERSONAS, CON EQUIPO DE SONIDO Y ESPACIO PARA PROYECCIÓN DE IMÁGENES, BOTELLAS DE AGUA PARA EL PRESIDUM, ASÍ COMO 8 MESAS REDONDAS INSTALADAS ALREDEDOR DEL SALÓN QUE SERÁN UTILIZADAS AL FINAL DE LA SESIÓN PLENARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES POR EQUIPOS.	100	200	PERSONAS
INAUGURACION SALÓN CON CAPACIDAD DE 900 PERSONAS CON MONTAJE EN FORMA DE AUDITORIO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 20:00 HORAS, CON UN PRESIDUM PARA 20 PERSONAS, CON MAMPARA CON LOGO INSTITUCIONAL DE LOS JUEGOS, EQUIPO DE SONIDO Y ESPACIO PARA PROYECCIÓN DE IMÁGENES, BOTELLAS DE AGUA PARA EL PRESIDUM.	500	900	PERSONAS

página 2

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SALÓN PARA EVENTOS CULTURALES. EL SALÓN DEBERÁ ESTAR MONTADO EN TIPO TEATRO CON METRO Y MEDIO DE TARIMA, CON 20 MTS. DE ANCHO X 12 MTS. DE FONDO, CON CORTINAS TIPO TELÓN.	300	500	PERSONAS
SERVICIO DE COFFEE BREAK EN DOS TIEMPOS (AGUA, CAFÉ, REFRESCOS Y GALLETAS) QUE SE UTILIZARÁ EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023, EN SALÓN PARA EL JUEGO DE AJEDREZ DE APROXIMADAMENTE 25 M2, CON 7 MESAS CON DOS SILLAS.	15	25	PERSONAS
SERVICIO DE COFFEE BREAK EN DOS TIEMPOS PARA 30 PERSONAS (AGUA, CAFÉ, REFRESCOS Y GALLETAS) DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023 CON SALIDA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN UN SALÓN CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 25 M ² QUE SE UTILIZARÁ COMO CENTRO OPERATIVO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR MONTADO CON 3 MESAS Y 10 SILLAS CADA UNA Y CONTAR CON SERVICIO DE INTERNET PERMANENTE.			

NO SE ACEPTARÁN HOTELES INVITADOS POR LO QUE LOS CONCURSANTES DEBERÁN GARANTIZAR QUE CUENTAN CON UNA CALIDAD DE 5 (CINCO) ESTRELLAS A 3 (TRES) ESTRELLAS.

LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DEBERÁN CONSIDERAR UN ÁREA EXCLUSIVA PARA EL REGISTRO DE ENTRADA Y DE SALIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO, SUPERVISADA POR PERSONAL DE CONAGUA Y/O ORGANISMOS DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES QUE SEAN DESIGNADAS PARA TAL EFECTO Y COORDINADA CON PERSONAL DEL HOTEL.

LOS SERVICIOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DE CONTRATOS ABIERTOS CON LAS MEJORES OFERTAS, QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS PÚBLICOS EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA POR LO QUE LA CONVOCANTE SOLO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR A LA EMPRESA ADJUDICADA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS RECIBIDOS DENTRO DEL RANGO MÍNIMO Y MÁXIMO, SIN EMBARGO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO QUE CUENTAN CON EL NÚMERO DE HABITACIONES SEÑALADAS EN SU OFERTA Y EN EL PERIODO QUE COMPRENDE EL EVENTO DEPORTIVO.

POR SER UN CONTRATO ABIERTO NO APLICAN CARGOS POR NO SHOW, LA CONVOCANTE SOLO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EL MÍNIMO DE LOS IMPORTES SEÑALADOS EN EL PUNTO DE ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, PARA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SEA SOLVENTE EL HOTEL DEBERÁ CONTAR Y GARANTIZAR POR ESCRITO QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE HABITACIONES EL TOTAL DE PERSONAS.

3.- DE LAS HABITACIONES Y SUS SERVICIOS

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

LAS HABITACIONES DEBERÁN CONTAR CON 2 CAMAS INDIVIDUALES O MATRIMONIALES O QUEEN SIZE O KING SIZE; POR LO QUE NO SE PODRÁN OFRECER SOFÁ CAMA Y/O CAMAS PLEGABLES "CATRE".

pág. 3

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

DEBERÁN CONTAR CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, TELEVISIÓN EN BUENAS CONDICIONES, TELÉFONO EN SERVICIO, BAÑO COMPLETO CON SANITARIO Y REGADERA, AGUA FRÍA Y CALIENTE, TOALLAS EN BUEN ESTADO Y SUFICIENTES PARA DOS PERSONAS, AGUA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN DE 500 ML., POR PERSONA DIARIAMENTE SIN COSTO ADICIONAL, AMENIDADES (MÍNIMO JABÓN, SHAMPOO Y CREMA CORPORAL), LIMPIEZA DIARIA DE LA HABITACIÓN Y CAMBIO DE LAS SÁBANAS SI ASÍ LO DESEA EL HUÉSPED, GUARDARROPA, SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE CUMPLA CON LAS REGLAS SANITARIAS PARA CONSUMO HUMANO. LAS HABITACIONES DEBERÁN CONTAR CON COLCHONES, BLANCOS Y PINTURA EN PAREDES EN BUEN ESTADO, SIENDO CONFORTABLES PARA EL HUÉSPED.

LA DISTRIBUCIÓN DE LA OCUPACIÓN SERÁ INDICADA POR MEDIO ELECTRÓNICO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON POR LO MENOS 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR LA CONVOCANTE.

LA LIMPIEZA DEBERÁ SER DIARIA A LA HABITACIÓN, ASÍ COMO DE LAS SÁBANAS SI ASÍ LO DESEA EL HUÉSPED Y EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEBE CUMPLIR CON LAS REGLAS SANITARIAS.

EL(LOS) HOTEL(ES) DEBERÁ(N) CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA LAS MANIOBRAS DE LOS AUTOBUSES QUE TRASLADARÁN A LOS DEPORTISTAS AL HOTEL SEDE Y A LOS CENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES. SE TENDRÁ ACTIVIDAD DIARIA DE LOS AUTOBUSES POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE. PARA COMPROBAR QUE CUENTAN CON ESTE ESPACIO DEBERÁN ANEXAR FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR, O BIEN CON UN CROQUIS SEÑALANDO EL ÁREA DESTINADA O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, ACLARÁNDOSE QUE LE HOTEL SEDE DEBE CONTAR CON ESPACIO PARA ALBERGAR UN MÍNIMO DE 10 UNIDADES, LOS DEMÁS DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE HABITACIONES PROPORCIONADAS.

4.- INFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARÁ:

CONSISTE EN DESAYUNO, COMIDA Y CENA TIPO BUFFET SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE PROPORCIONARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES DEL EVENTO DEPORTIVO, EN LAS INSTALACIONES DEL (OS) HOTEL(ES) ADJUDICADO(S), POR LO QUE SE REQUIERE UN ÁREA DE COMEDOR SUFICIENTE PARA EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS HOSPEDADOS EN EL (LOS) HOTEL(ES).

DICHA ÁREA DEBERÁ PERMANECER ORDENADA Y LIMPIA; CONTAR CON LA CANTIDAD NECESARIA DE MESAS, SILLAS, MANTELERÍA LIMPIA PARA CADA SERVICIO, PORTA PLATOS, VASOS, TAZAS, PLATOS TRINCHE, SOPEROS, DE ENSALADA Y DE POSTRE, CUBIERTOS: TENEDORES, CUCHILLOS DE CORTE, CUCHARAS SOPERAS Y CUCHARAS PARA POSTRE, SALEROS, SERVILLETAS Y SERVILLETOS.

SE DEBEN CONSIDERAR IMPLEMENTOS ADICIONALES PARA REPOSICIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

pág. 4

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

EL MONTAJE DEL EQUIPO DE COCINA DEBERÁ CONTAR CON LO NECESARIO PARA SERVIR EN TIEMPO Y FORMA LOS ALIMENTOS CALIENTES Y PREPARADOS HIGIÉNICAMENTE; EL PERSONAL DEBE SER AMABLE Y SUFICIENTE PARA EL SERVICIO.

EL RESPONSABLE DEL HOTEL INSTRUIRÁ AL PERSONAL DE SERVICIO PARA QUE NO SOLICITE PROPINAS A LOS PARTICIPANTES.

LOS ALIMENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR SON LOS QUE SE TIENEN DESTINADOS EN UN BUFFET INTERNACIONAL, MEXICANO, DE MARISCOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE BUFFET QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE OFRECER DE TAL FORMA QUE SE TENGA VARIEDAD DE ALIMENTOS EN LOS DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS.

POR LO ANTERIOR DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA LA LOGÍSTICA Y MENÚ PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA REGIÓN.

LA CONVOCANTE NO SE RESPONSABILIZA POR DAÑOS O PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO REQUERIDOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

EL SERVICIO DE ALIMENTOS SE REQUIERE DE LA SIGUIENTE FORMA:

FECHA	ALIMENTOS Y BEBIDAS	CANTIDAD		HORARIOS
		MIN	MAX	
28 DE OCTUBRE DE 2023	COMIDA	MÍNIMO 10 Y MÁXIMO 20 ORGANIZADORES		13:00 A 16:30 HRS.
	CENA			20:00 A 23:00 HRS.
29 DE OCTUBRE DE 2023	DESAYUNO	MÍNIMO 10 Y MÁXIMO 20 ORGANIZADORES		07:00 A 11:00 HRS
29 DE OCTUBRE DE 2023	COMIDA	SEGÚN EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS		13:00 A 16:30 HRS.
	CENA			20:00 A 23:00 HRS.
30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023	DESAYUNO	SEGÚN EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS		07:00 A 11:00 HRS
	COMIDA			13:00 A 16:30 HRS.
	CENA			20:00 A 23:00 HRS.
01 DE NOVIEMBRE DE 2023	DESAYUNO	SEGÚN EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS		07:00 A 11:00 HRS
	COMIDA			13:00 A 16:30 HRS.

5.- OTROS REQUERIMIENTOS

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

EL(LOS) HOTEL(ES) DEBERÁ(N) CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE QUE FACILITEN LAS MANIOBRAS DE LOS AUTOBUSES QUE TRASLADARÁN A LOS DEPORTISTAS AL HOTEL SEDE Y A LOS CENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES. SE TENDRÁ ACTIVIDAD DIARIA DE LOS AUTOBUSES POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE Y SERÁN POR LO MENOS 10 UNIDADES LAS QUE ESTÉN HACIENDO QUEBECOS. PARA COMPROBAR QUE CUENTA CON ESTE ESPACIO SE PODRÁ ANEXAR FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

QUE SE ASIGNARÁ, O BIEN CON UN CROQUIS SEÑALANDO EL ÁREA DESTINADA O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE COMPROBE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.

6.- DEBERÁ CONTAR CON SALONES DE USOS MÚLTIPLES

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPOCIONARA:

SALONES	ESPECIFICACIONES	FECHA
SALON PARA CENTRO OPERATIVO	SALÓN REFRIGERADO CON DIMENSIONES DE APROX. 25 M2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR MONTADO CON 3 MESAS Y 10 SILLAS, ASÍ COMO CONTAR CON SERVICIO DE INTERNET. INCLUIRÁ SERVICIO DE COFFE BREAK EN DOS TIEMPOS PARA 30 PERSONAS (AGUA, CAFÉ, REFRESCOS Y GALLETAS)	29 DE OCTUBRE DE 2023 AL 201 DE NOVIEMBRE DE 2023.
SALON PARA SESION PLENARIA	SALÓN PARA MONTAJE EN FORMA DE AUDITORIO, QUE CUENTE CON UN PRESIDUM PARA 10 PERSONAS, CON EQUIPO DE SONIDO Y ESPACIO PARA PROYECCIÓN DE IMÁGENES, BOTELLAS DE AGUA PARA EL PRESIDUM. EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON MOBILIARIO DE MESAS REDONDAS, SUS SILLAS CUBIERTAS Y MANTELERÍA, PARA EL NÚMERO DE ASISTENTES CONFORME A LA TABLA 2 DEL ANEXO UNO DE LA CONVOCATORIA.	29 DE OCTUBRE DE 2023, DE 17:00 A LAS 19:00 HORAS.
SALÓN PARA INAUGURACIÓN	SALÓN CON CAPACIDAD DE 900 PERSONAS CON MONTAJE EN FORMA DE AUDITORIO, CON UN PRESIDUM PARA 20 PERSONAS, CON MAMPARA CON LOGO INSTITUCIONAL DE LOS JUEGOS, EQUIPO DE SONIDO Y ESPACIO PARA PROYECCIÓN DE IMÁGENES, BOTELLAS DE AGUA, PARA EL PRESIDUM.	29 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 20:00 HORAS.
SALÓN PARA EVENTOS CULTURALES	EL SALÓN DEBERÁ ESTAR MONTADO EN TIPO TEATRO CON METRO IMEDIO DE TARIMA, CON 20 METROS DE ANCHO POR 12 MTS. DE FONDO, CON CORTINAS TIPO TELÓN.	30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023

pág. 6

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SALÓN PARA EVENTO DE AJEDREZ	SALÓN PARA JUEGO DE AJEDREZ DE APROXIMADAMENTE DE 25 M2, CON 7 MESAS CON DOS SILLAS, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE COFFEE BREAK CON DOS TIEMPOS (INCLUIRÁ AGUA, CAFÉ, REFRESCOS Y GALLETAS).	30 DE OCTUBRE DE 2023
------------------------------	--	-----------------------

- DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023 AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE REQUIERE UN SALÓN QUE SE UTILIZARÁ COMO CENTRO OPERATIVO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR MONTADO CON 3 MESAS Y 10 SILLAS ASÍ COMO CONTAR CON SERVICIO DE INTERNET. DEBE SER UN SALÓN PEQUEÑO CON DIMENSIONES DE APROXIMADAMENTE 25 M2.
- EL 29 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA NOCHE SE REALIZARÁ UNA SESIÓN PLENARIA PARA LO CUAL SE REQUIERE UN SALÓN PARA 200 PERSONAS, CON MONTAJE EN FORMA DE AUDITORIO, PRESIDIUM PARA 10 PERSONAS, SONIDO Y ESPACIO PARA PROYECCIÓN. BOTELLAS DE AGUA PARA PRESIDIUM ASÍ COMO 8 MESAS REDONDAS INSTALADAS ALREDEDOR DEL SALÓN QUE SERÁN UTILIZADAS AL FINAL DE LA SESIÓN PLENARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES POR EQUIPOS. EL HORARIO ESTIMADO DE USO DEL SALÓN SERÁ DE LAS 17:00 A LAS 19:00 HORAS.

ESTOS DOS SALONES SON INDISPENSABLES EN EL HOTEL SEDE, YA QUE, POR SEGURIDAD DEL PERSONAL PARTICIPANTE, NO SE PERMITIRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, POR LO CUAL DEBERÁN REALIZARSE TODAS LAS ACTIVIDADES EN EL HOTEL AL QUE SE ASIGNE EL PRIMER LUGAR. PARA COMPROBAR QUE CUENTA CON ESTE ESPACIO SE PODRÁ ANEXAR FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR QUE SE ASIGNARÁ, O BIEN CON UN CROQUIS SEÑALANDO EL ÁREA DESTINADA O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.

- EL DÍA 30 DE OCTUBRE SE REQUIERE OTRO SALÓN QUE SE UTILIZARÁ PARA AJEDREZ, CON CAPACIDAD APROXIMADA PARA 30 PERSONAS.
- LOS DÍAS 30 Y 31 OCTUBRE DE 2023, SE LLEVARÁN A CABO OTROS EVENTOS CULTURALES EN DISCIPLINAS TALES COMO CANTO, TEATRO, BAILE FOLKLÓRICO, PRESENTACIÓN DE MADRINA, COMEDIANTES, DECLAMACIÓN Y ORATORIA, PARA LO CUAL SE REQUIERE UN ESCENARIO QUE SERÍA DESEABLE EXISTIERA EN EL HOTEL SEDE, POR LO QUE SE REQUIERE UN SALÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: AL MENOS 15 METROS DE LARGO, 8 METROS DE ANCHO Y 7 METROS DE ALTURA, SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACCESO A TODOS ESPECTADORES.

LAS INSTALACIONES SEÑALADAS, SON DESEABLES QUE EXISTAN EN EL HOTEL SEDE. PARA COMPROBAR QUE CUENTA CON ESTE ESPACIO SE PODRÁN ANEXAR FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR QUE SE DISPONDRÁ, O BIEN CON UN CROQUIS SEÑALANDO EL ÁREA DESTINADA O CUALQUIER OTRO MEDIO PROBATORIO.

- DEBERÁ TENER UNA BODEGA PARA EL DEPÓSITO DE LOS ATAVÍOS DE DANZA, TEATRO, ARREGLOS FLORALES, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN CON MEDIDAS MÍNIMAS DE 10 X 10 MTS. A UTILIZAR DEL 29 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE.

pág. 7

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

- RENTA DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ESCENARIO PARA EVENTOS CULTURALES, (ESTE EQUIPO PODRÁ O NO SER REQUERIDO, PERO DEBERÁ SER COTIZADO INVARIABLEMENTE).
- PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS A SER UTILIZADOS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023, DURANTE TODO EL DÍA.
- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (ESCENARIO) Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS CULTURALES.

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

SE DEBERÁ COTIZAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DE TEATRO CON SUS ACCESORIOS, TALES COMO, PIERNAS, ESCALINATA, FORO, BASTIDORES, CAMERINOS, BAMBALINAS, TELÓN EN COLOR NEGRO, PROSCENIO, BARRA DE LUCES BARRA SOSTENEDORA DE ELEMENTOS, ETC., CON UN ESCENARIO DE 8 MTS. DE FRENTE POR 7 MTS. DE FONDO A UNA ALTURA DE UN METRO CON CHAROL COMO RECUBRIMIENTO EN COLOR NEGRO, SE DEBERÁ INCLUIR EL MONTAJE Y DESMONTAJE EN EL HOTEL SEDE.

EL ESCENARIO DE TEATRO DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO DE ILUMINACIÓN: 10 LÁMPARAS LED, 10 LÁMPARAS PAR EN VARIOS TONOS, 1 CAÑÓN DE LUZ DE SEGUIMIENTO, 1 CONTROLADOR DE ILUMINACIÓN, 4 DIMERS PARA ILUMINACIÓN, 1 KIT DE CABLEADO PARA CONTROL DE DISTANCIA Y 1 TÉCNICO PARA TODO EL EVENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE: 4BOCINAS AMPLIFICADAS CON TRIPIÉ, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON PEDESTAL, MULTICONTACTOS, 2 SUBWOOFERS, CONSOLA DE AUDIO MÍNIMO 8 CANALES, ECUALIZADOR, 1 CD PLAYER PARA MÚSICA INCLUYENDO LAP-TOP Y 6 RAMOS DE FLORES PARA LA PRESENTACIÓN DE MADRINAS.

EL(LOS) HOTEL(ES) DEBERÁ(N) CONTAR CON ESTACIONAMIENTO AMPLIO Y ESPACIO SUFICIENTE PARA LAS MANIOBRAS DE LOS AUTOBUSES QUE TRASLADARÁN A LOS DEPORTISTAS AL HOTEL SEDE Y A LOS CENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES. SE TENDRÁ ACTIVIDAD DIARIA DE LOS AUTOBUSES POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE, LAS UNIDADES ESTARÁN HACIENDO RECORRIDOS. PARA COMPROBAR QUE CUENTA CON ESTE ESPACIO PODRÁ ANEXAR FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR QUE SE ASIGNARÁ, O BIEN CON UN CROQUIS SEÑALANDO EL ÁREA DESTINADA O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE COMPROBE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, ASÍ MISMO DEBERÁN DE PROPORCIONAR ESTACIONAMIENTO SIN COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DEL COMITÉ ORGANIZADOR QUE PODRÁN SER TIPO PICK-UP O VAN'S DE PASAJEROS. PARA LOS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR TARJETONES PARA PERMITIR EL ACCESO A DICHOS VEHÍCULOS.

pág. 8

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

7.- SERVICIO MÉDICO:

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023, UN HOTEL DONDE SE HOSPEDE UNA HABITACIÓN Y/O ESPACIO ADECUADO PARA MONTAR UN CONSULTORIO MÉDICO, EN PLANTA BAJA Y CON LOS ACCESOS NECESARIOS PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO UN ESPACIO EXCLUSIVO PARA RESGUARDAR UNA AMBULANCIA CON PARAMÉDICOS.

SE REQUIERE COMO MÍNIMO EL SERVICIO DE DOS AMBULANCIAS CON SUS PARAMÉDICOS Y EN CADA INSTALACIÓN DEPORTIVA UN PARAMÉDICO. SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 9 PARAMÉDICOS CON SU EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS A PARTIR DEL INICIO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS. SE LE ENTREGARÁ AL GANADOR DE LA LICITACIÓN, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL INICIO DEL SERVICIO, LA RELACIÓN DE INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLARÁ TODOS LOS EVENTOS.

8.- SERVICIO DE HIDRATACIÓN:

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

EL LICITANTE TENDRÁ UN LUGAR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, HIELO Y BEBIDAS HIDRATANTES A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, PREFERENTEMENTE DEBE SER EN UNO DE LOS HOTELES DONDE SE ENCUENTREN HOSPEDADOS LOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CANTIDAD		CONCEPTO	FECHA
MÍNIMO	MÁXIMO		
6,000	15,000	BOTELLAS DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 500 ML	29 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE 2023
20	25	NEVERAS CON CAPACIDAD DE 56 LITROS CADA UNA (RÍGIDA)	
300	350	HIELO BOLSA 5 KILOGRAMOS	

9. SERVICIO DE TRANSPORTE

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

A.1) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ:

9 pág. 9

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

- ASEGURAR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES SITIOS DE SALIDA, SEGÚN CADA ESTADO CONVOCADO EN AUTOBÚS TURÍSTICO TIPO EJECUTIVO CON CAPACIDAD PARA 45 A 50 PASAJEROS QUE INCLUYA AIRE ACONDICIONADO, BAÑO, SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO CON ASIENTOS RECLINABLES, AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, PÓLIZA DE SEGURO, HASTA 2 CHOFERES SEGÚN EL TIEMPO DE TRASLADO PARA LA LLEGADA DE LOS PARTICIPANTES A LOS JUEGOS DEPORTIVOS, LOS AUTOBUSES DEBEN SER DE MÁXIMO DE HASTA CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN ADELANTE.
- PARA EL TOTAL DEL SERVICIO SE REQUIEREN 20 AUTOBUSES CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS Y EN LOS LUGARES DESCRITOS EN LA TABLA 1, Y LAS QUE DARÁN VUELTAS CONTINUAS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SEGÚN LA SEDE CORRESPONDIENTE, Y EL REGRESO SEGÚN LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO.
- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO U ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA 2(DOS) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FALLO LOS HORARIOS EN LOS CUALES DEBEN SALIR CADA AUTOBÚS UNA VEZ VALIDADO POR EL ENCARGADO DEL CONTINGENTE DE CADA SECCIÓN
- EL REGRESO, AL LUGAR DE ORIGEN, EL HORARIO LO PACTARÁ EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENTREGARÁ LA HORA DE LAS SALIDAS DE LOS AUTOBUSES 2(DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE SU REGRESO AL "PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO U ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CONSIDERANDO LOS LUGARES DE ORIGEN Y CANTIDAD DE PARTICIPANTES SIGUIENTES:

TABLA 1

NO	ESTADO	SALIDA		REGRESO		CANTIDAD DE PARTICIPANTES	AUTOBÚS PARA 45 PASAJEROS
		ORIGEN	DESTINO	ORIGEN	DESTINO		
1	CIUDAD DE MEXICO	CIUDAD DE MEXICO	TEPIC	TEPIC	CIUDAD DE MEXICO	145	4
2	GUANAJUATO	GUANAJUATO	TEPIC	TEPIC	GUANAJUATO	117	3
3	HILDAGO	HILDAGO	TEPIC	TEPIC	HILDAGO	116	3
4	MICHOACAN	MICHOACAN	TEPIC	TEPIC	MICHOACAN	151	4
5	COLIMA	COLIMA	TEPIC	TEPIC	COLIMA	103	3
6	QUERETARO	QUERETARO	TEPIC	TEPIC	QUERETARO	93	2
TOTAL						725	19

pag. 10

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

EL COSTO DEL SERVICIO OFERTADO DEBE INCLUIR: LA UNIDAD (AUTOBÚS), OPERADOR, GASOLINA, CASETAS, SUELDOS, ALIMENTOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN DE EL HOTEL AL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS JUEGOS DEPORTIVOS.

PARA EL CASO DE AUTOBUSES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CONSIDERAR LA CLASE EJECUTIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ASIENTOS RECLINABLES
- AIRE ACONDICIONADO
- MÚSICA AMBIENTAL DURANTE TRASLADO
- TELEVISIÓN
- SISTEMA DE SONIDO Y REPRODUCCIÓN DE VÍDEO
- BAÑO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CONSIDERAR 2 CHOFERES POR LOS AUTOBÚS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE COMO MÍNIMO DEBERÁN PORTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- PLACAS VIGENTES
- TARJETA DE CIRCULACIÓN
- LICENCIA VIGENTE
- PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE
- TODO TIPO DE PERMISO QUE SE REQUIERA PARA TRANSPORTAR PASAJE EN MAZATLÁN.

ASIMISMO, LA EVALUACIÓN SERÁ DOCUMENTAL REVISANDO QUE "EL LICITANTE" PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTACION PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS:

- a) HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CON UNA RELACIÓN DE LAS UNIDADES, LA CUAL DEBERÁ CONTENER: FOTOGRAFÍAS DEL AUTOBÚS, EL MODELO DEL VEHÍCULO, NÚMERO DE PLACAS, TARJETA DE CIRCULACIÓN Y LICENCIA VIGENTE DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTE PARA TAL FIN, DEBERÁ ANEXAR DE MANERA DIGITALIZADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LOS DATOS.

pág. 11

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

- b) UNIDADES CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE Y AL CORRIENTE CON EL PAGO DE LA PÓLIZA RESPECTIVA. DEBERÁ ANEXAR DE MANERA DIGITALIZADA PÓLIZA DE SEGURO DE LAS UNIDADES QUE DARÁN EL SERVICIO SOLICITADO, MISMA QUE DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA POSTERIOR A LA FECHA DEL TÉRMINO DEL SERVICIO, COMO MÍNIMO.
- c) PRESENTAR COPIA DE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO PARA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE TURISMO.

10. TROFEOS Y MEDALLAS

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

CARACTERÍSTICAS:

A).- TODOS LOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN INDICADOS DEBERÁN LUCIR EL LOGO DE LOS XXVIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE, CON INSCRIPCIÓN DE LA DISCIPLINA SEGÚN SE REQUIERA EN CADA CASO (SE ANEXAN LOS DISEÑOS RESPECTIVOS).



B).- LOS TROFEOS DEBERÁN SER CONFECCIONADAS EN MADERA DURA LUSTRADA, CON LOGOTIPO EN CRISTAL Y COLOR SEGÚN LUGAR DE COMPETENCIA: ORO, PLATA O BRONCE, PLACAS EN METAL EN CONCORDANCIA CON EL MODELO PROVISTO DE BUENA CALIDAD, LOS TROFEOS DEBERÁN CONTENER EL LOGO DE LOS XXVIII JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE.



pag. 12

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

C.- LAS MEDALLAS SERÁN REALIZADAS EN METAL DURO NO ACEPTÁNDOSE PLOMO EN SU COMPOSICIÓN, CON BAÑO DORADO, PLATEADO Y BRONCE EN ACABADO BRILLANTE, CON CINTA SUBLIMADA CONTEMPLANDO EN UNA DE SUS CARAS EL LOGO Y LA OTRA CARA LA LEYENDA "XXVIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE" AL MOMENTO DE REALIZAR SU FUNDICIÓN.

E).- LA INSCRIPCIÓN PARTICULAR SE INDICARÁ EN CADA PEDIDO PARA CADA ELEMENTO DE PREMIACIÓN, COMO TAMBIÉN ANTE LA NECESIDAD DE RECICLAR PREMIACIÓN POR EXCEDENTES DE OTROS EVENTOS, O CORRECCIONES DE TEXTO.

TROFEOS DEPORTIVOS

- DE 50 CM. DE ALTO Y 20 CM. DE DIÁMETRO CON COLUMNAS Y ESCUDO EN CRISTAL.
- CADA TROFEO SERÁ DE ACUERDO A LA DISCIPLINA DEPORTIVA, GRABADA EN CADA TROFEO PARA EL 1ER. 2DO. Y 3ER. LUGAR

ESPECIFICACIONES DE MEDALLAS

MEDIDAS A 6 CM. DE DIÁMETRO CON UN ESPESOR DE 3 MM. CON LIENZO PARA COLGAR.

PARA 1ER. LUGAR, FUNDIDAS CON EL LOGO DE LOS XXVIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVO Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE, Y DE LA OTRA LOS NOMBRES DE LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEJANDO PREVISTA LA INSCRIPCIÓN REQUERIDA PARA CADA PEDIDO EN SU OTRA CARA.

PARA 2DO. LUGAR, FUNDIDAS CON EL LOGO DE LOS XXVIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVO Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE, Y DE LA OTRA LOS NOMBRES DE LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEJANDO PREVISTA LA INSCRIPCIÓN REQUERIDA PARA CADA PEDIDO EN SU OTRA CARA.

PARA 3ER. LUGAR, FUNDIDAS CON EL LOGO DE LOS XXVIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVO Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE, Y DE LA OTRA LOS NOMBRES DE LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEJANDO PREVISTA LA INSCRIPCIÓN REQUERIDA PARA CADA PEDIDO EN SU OTRA CARA.

11. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL DEPORTIVO

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

CONCEPTO 1.- PELOTAS DE SOFTBOL

pág. 13

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauztepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

SE REQUIERE LA BOLA DE SOFTBOL QUE SE USA EN LOS CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOFTBOL (F.I.S.) O CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE SOFTBOL, DEBEN SATISFACER LAS NORMAS DETERMINADAS POR EL COMITÉ DE REGLAS DE JUEGO DE LA F.I.S. Y DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE SOFTBOL.

A.) - LA BOLA COMPLETA DEBE TENER UNA CIRCUNFERENCIA DE 30,0 CM. (11,78 PULGADAS) A 31,0 CM. (12 1/8 PULGADAS) Y TENDRÁ UN PESO DE 180,0 GRS. (6 1/4 OZ.) A 200 GRS. (7 OZ.). EL ESTILO DE COSTURA PLANA NO TENDRÁ MENOS DE 88 PUNTADAS EN CADA CUBIERTA, COSIDAS POR EL MÉTODO DE 2 AGUJAS.

- BOLA DE SOFTBOL: 30 CM. L.R (12 PULGADAS).
- COEFICIENTE DE RESTITUCIÓN: 50 O MENOS.
- TAMAÑO MÍNIMO: 30,0 CM. (11 7/8 PULGADAS).
- TAMAÑO MÁXIMO: 31,0 CM. (12 1/8 PULGADAS).
- PESO MÍNIMO: 180 GRS. (6 1/4 OZ.).
- PESO MÁXIMO: 200 GRS. (7 OZ.).
- BOLA DE SOFTBOL: 30 CM. L.L (12 PULGADAS).
- COEFICIENTE DE RESTITUCIÓN: 47 O MENOS.
- TAMAÑO MÍNIMO: 30 CM. (11 7/8 PULGADAS).
- TAMAÑO MÁXIMO: 31 CM. (12 1/8 PULGADAS).
- PESO MÍNIMO: 180,0 GRS. (6 1/4 OZ.)
- PESO MÁXIMO: 200,0 GRS. (7 OZ.)

CONCEPTO 2.- PELOTAS DE BEISBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

UNA PELOTA DE BÉISBOL ES AQUELLA QUE SE UTILIZA PARA LA PRÁCTICA DE DICHO DEPORTE. SU CIRCUNFERENCIA ES DE 9 PULGADAS (22.5 CENTÍMETROS) Y NO MAYOR A 9 1/4 PULGADAS (24 CENTÍMETROS), Y 5 ONZAS (142 G) DE PESO, ALGUNAS DE ESTAS PELOTAS PUEDEN SER USADAS EN LIGAS INFANTILES. LA CONSTRUCCIÓN VARÍA, GENERALMENTE EL NÚCLEO DE LA PELOTA ES DE CORCHO, CAUCHO, O UNA MEZCLA DE AMBOS, Y EN OCASIONES PUEDE CONSTAR DE VARIAS CAPAS. A SU ALREDEDOR ESTÁN ENROLLADOS CINTAS DE VARIOS MATERIALES QUE INCLUYEN HILO Y CORDEL, OCASIONALMENTE PUEDE SER UTILIZADA LANA. FINALMENTE POSEE UNA CUBIERTA DE PIEL, EN DOS PIEZAS, QUE SON COSIDAS JUNTAS EN 108 COSTURAS DE HILO ROJO ENCERADO DE ALGODÓN. LA COSTURA ENROLLADA ES MÁS PLANA Y OFRECE MENOR RESISTENCIA AL VIENTO. ESTE ES EL TIPO DE COSTURA USADO PARA LAS PELOTAS EN LAS LIGAS MAYORES DE BÉISBOL Y ES IDEAL PARA EL JUEGO. PELOTA AUTORIZADA POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BÉISBOL.

CONCEPTO 3.- ARREOS BEISBOL Y SOFTBOL

pág. 14

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

UNIDAD: JUEGO DE 3 PIEZAS

DESCRIPCIÓN:

JUEGO DE ARREOS PARA CÁTCHER DE BÉISBOL, INCLUYE: CARETA TIPO HOCKEY, PETO Y RODILLERAS, EN COLOR NEGRO, EXCELENTE CALIDAD. LOS ARREOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BÉISBOL (IBAF)

CONCEPTO 4.- BALÓN DE FUTBOL SOCCER FEMENIL Y VARONIL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

BALÓN REGLAMENTARIO DE FÚTBOL, DE MATERIAL PVC O PU, CÁMARA DE BUTILO, CON UN PERÍMETRO DE ENTRE 68 Y 70 CM (DIÁMETRO ENTRE 21.65 Y 22.29 CM). SU MASA VARÍA DE 410 A 450 G Y SU PRESIÓN DE INFLADO, DE 1,6 A 2,1 ATMÓSFERAS, DEBERÁ SER DE 28 A 32 PANELES.

EL BALÓN DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA FIFA O POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL.

LOS BALONES SE REQUIEREN SECTOR O GAMA AFICIONADO.

CONCEPTO 5.- BALÓN DE FUTBOL 7 FEMENIL Y VARONIL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

BALÓN REGLAMENTARIO DE FÚTBOL 7, DE MATERIAL PVC O PU, CÁMARA DE BUTILO, EL BALÓN TENDRÁ UNA CIRCUNFERENCIA NO SUPERIOR A 66 CENTÍMETROS NI INFERIOR A 62 CENTÍMETROS, DEBERÁ SER DE 28 A 32 PANELES.

EN SU CONFECCIÓN, NO SE EMPLEARÁ NINGÚN MATERIAL QUE PUEDA CONSTITUIR UN PELIGRO PARA LOS JUGADORES.

DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE ANTECEDEN, DICHO BALÓN CORRESPONDE, PRECISAMENTE, AL NÚMERO 4 DE FÚTBOL, SIENDO DE USO OBLIGATORIO PARA ESTA MODALIDAD.

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL 7.

EL BALÓN PODRÁ SER AUTORIZADO POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL.

LOS BALONES SE REQUIEREN SECTOR O GAMA AFICIONADO.

CONCEPTO 6.- BALÓN DE BASQUETBOL DEL NO. 6 Y NO. 7

pág. 15

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

UNIDAD: PIEZA
DESCRIPCIÓN:

EL BALÓN DE BALONCESTO DEBE SER, EVIDENTEMENTE, ESFÉRICO, DE CUERO O PIEL RUGOSA, O MATERIAL SINTÉTICO, QUE FACILITE EL AGARRE DE LOS JUGADORES AÚN CON LAS MANOS SUDADAS (LOS BALONES TIENEN UNA SUPERFICIE CON 9.366 PUNTOS). TRADICIONALMENTE ES DE COLOR NARANJA, CON LÍNEAS NEGRAS, PERO HAY MUCHAS VARIANTES. LAS PELOTAS DE INDOOR (PABELLÓN CUBIERTO) Y DE OUTDOOR (EXTERIOR) DIFIEREN EN EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁN RECUBIERTAS.

CIRCUNFERENCIA: 68 - 73 CM.
DIÁMETRO: 23-24 CM.
PESO: 600 - 800 G

SE UTILIZAN PELOTAS DE TRES DENOMINACIONES DIFERENTES CORRESPONDIENTES A TRES TAMAÑOS Y PESOS DIFERENTES SEGÚN LAS CATEGORÍAS: EL NÚMERO "7", UTILIZADO PARA BALONCESTO MASCULINO, EL "6" PARA BALONCESTO FEMENINO, Y EL "5" PARA MINIBASKET Y PRE-INFANTILES (NIÑOS DE 8 A 12 AÑOS GENERALMENTE). ADEMÁS, SE ESTIPULA QUE EL BALÓN HA DE TENER UNA PRESIÓN TAL QUE SOLTADO DESDE 1,80 M DE ALTURA, BOTE ENTRE 1,40 Y 1,60 M DE ALTURA.

LOS BALONES SE REQUIEREN SECTOR O GAMA AFICIONADO.

CONCEPTO 7.- BALÓN DE VOLEIBOL OFICIAL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

EL BALÓN DEBE SER ESFÉRICO, HECHO CON UNA CUBIERTA DE CUERO FLEXIBLE O CUERO SINTÉTICO, CON UNA CÁMARA DE CAUCHO O MATERIAL SIMILAR EN SU INTERIOR. SU COLOR PUEDE SER UNIFORME Y CLARO, O UNA COMBINACIÓN DE COLORES. EL MATERIAL DE CUERO SINTÉTICO Y LA COMBINACIÓN DE COLORES DE LOS BALONES USADOS EN COMPETENCIAS OFICIALES INTERNACIONALES, APROBADAS POR EL CONGRESO MUNDIAL FIVB(FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLEIBOL).

SU CIRCUNFERENCIA ES DE 65 - 67 CM. Y SU PESO ES DE 260 - 280 G. SU PRESIÓN INTERIOR DEBE SER DE 0.30 - 0.325 KG. /CM2 (4.26 A 4.61 PSI) (294.3 A 318.82 MBAR O HPA).

CONCEPTO 8.- MANOPLA DE BEISBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

MANOPLA ANATÓMICA EN PIEL FLOR ENTERA, LANZADOR DERECHO, CANASTA LIZA Y REFORZADA.

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

pag. 16
7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SE REQUIEREN:

2 GUANTE DE CÁCHER
2 MANOPLA PRIMERA BASE (INFIELD 1RA. NEWMAN)
2 MANOPLAS PARA CUADRO (INFIELD 2º Y 3º)
2 MANOPLAS PARA JARDINERO (OUTFIELD)

LAS MANOPLAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS OFICIALES DE BÉISBOL.

LA TALLA DE LAS MANOPLAS DEBERÁ SER GRANDE PARA ADULTO, NO SE ACEPTARÁN MANOPLAS TALLA CHICA O JUVENIL.

CONCEPTO 9.- MANOPLA DE SOFTBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

MANOPLA ANATÓMICA EN PIEL FLOR ENTERA, LANZADOR DERECHO, CANASTA LIZA Y REFORZADA, ESPECIALES PARA LA PRÁCTICA DE SOFTBOL.

SE REQUIEREN:

2 GUANTE DE CÁCHER
2 MANOPLA PRIMERA BASE (INFIELD 1RA. NEWMAN)
2 MANOPLAS PARA CUADRO (INFIELD 2º Y 3º)
2 MANOPLAS PARA JARDINERO (OUTFIELD)

LAS MANOPLAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS OFICIALES DE SOFTBOL.

LA TALLA DE LAS MANOPLAS DEBERÁ SER GRANDE PARA ADULTO, NO SE ACEPTARÁN MANOPLAS TALLA CHICA O JUVENIL.

CONCEPTO 10.- PELOTA DE FRONTENIS

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

CARBONATO DE CALCIO 20%, SILICATOS 30%, COLORANTE 10%, HULE 40%. SE REQUIERE LA PELOTA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FRONTÓN.

CONCEPTO 11.- GOGGLES PARA NATACIÓN

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

pág. 17

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 52730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

COMODIDAD ÓPTICA PARA NADADORES, VISIBILIDAD CORRECTIVA MIENTRAS NADA, LENTES DE POLI CARBONATO.

LOS GOGGLES DEBERÁN CUMPLIR CON LO MENCIONADO EN LAS REGLAS GENERALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE NATACIÓN.

CONCEPTO 12.- GORRA PARA NATACIÓN

UNIDAD: PIEZA
DESCRIPCIÓN:

EMBOZADA INTERIORMENTE CON SILICÓN DE ALTA ELASTICIDAD PARA UN PERFECTO AJUSTE, 100% SILICÓN

LAS GORRAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO MENCIONADO EN LAS REGLAS GENERALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE NATACIÓN.

CONCEPTO 13.- RAQUETAS FRONTENIS

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

EMBOZADA INTERIORMENTE CON SILICÓN DE ALTA ELASTICIDAD PARA UN PERFECTO AJUSTE, 100% SILICÓN

LAS RAQUETAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO MENCIONADO EN LAS REGLAS GENERALES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FRONTENIS.

CONCEPTO 14.- BOMBAS TRUPER

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

BOMBA DE BOLA PARA BALONCESTO, FÚTBOL, VOLEIBOL, RUGBY, BOLA DE POLO ACUÁTICO Y OTRAS BOMBAS DE AIRE INFLABLES, AGUJAS Y BOQUILLAS INCLUIDAS.

CONCEPTO 15.- RED DE VOLEIBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

SERÁ DE FIBRAS SINTÉTICAS CON DIMENSIONES DE 1 M. DE ANCHO Y 9.50 MTS A 10 MTS. DE LARGO, CON MALLA NEGRA A CUADROS DE 10 CMS. X 10 CMS ESTÁ FABRICADA EN POLIETILENO DE 2.5 MM., TIENE UNA BANDA EN LA PARTE SUPERIOR DE PVC Y CABLE SUPERIOR DE ACERO CON UN GROSOR DE 3 MM.

pág. 18

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

CONCEPTO 16.- RED FUTBOL SOCCER VARONIL Y FEMENIL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

RED PORTERÍA DE FUTBOL 11, DE TIPO NORMAL CON MEDIDAS 7,5 X 2,5 X 1,2 X 2,5 M. O DE TIPO CAJÓN CON MEDIDAS 7,5 X 2,5 X 2 X 2 M. CONFECCIONADAS EN HILO DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 3,5 MM. DE GROSOR COLOR BLANCO Y MALLA DE 150 O EN POLIPROPILENO SIN NUDO DE 3 O 4 MM. DE GROSOR Y MALLA DE 100, EN COLORES BLANCO, VERDE Y NEGRO. FABRICADAS SEGÚN ESTANDARTES DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD) Y NORMA EUROPEA EN-74

CONCEPTO 17.- RED DE FUTBOL 7 VARONIL Y FEMENIL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

RED PORTERÍA FUTBOL 7, DE TIPO NORMAL CON MEDIDAS 6 X 2 X 1 X 1,5 M. O DE TIPO CAJÓN CON MEDIDAS 6 X 2 X 2 X 2 M. CONFECCIONADAS EN HILO DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 3,5 MM. DE GROSOR COLOR

BLANCO Y MALLA DE 150 O EN POLIPROPILENO SIN NUDO DE 3 O 4 MM. DE GROSOR Y MALLA DE 100, EN COLORES BLANCO, VERDE Y NEGRO. FABRICADAS SEGÚN ESTANDARTES DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD) Y NORMA EUROPEA EN-748

CONCEPTO 18.- BATS ALUMINIO BEISBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

BATES DE BÉISBOL DE ALUMINIO, UN BATE NO PODRÁ PESAR MENOS DE TRES ONZAS (-3OZ) DE LO QUE MIDE EN PULGADAS Y EL DIÁMETRO MÁXIMO DE LA MAZA (ÁREA DE CONTACTO/ZONA DE BATEO) NO PUEDE SUPERAR LAS 2 5/8 PULGADAS (6,6675CM).

CONCEPTO 19.- BATS ALUMINIO SOFTBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

EL DIÁMETRO DEL BARRIL ES DE 18 CM. NO DEBE SER MAS LARGO DE 34 PULGADAS (84.4 CM) Y NO PESAR MÁS DE 38OZ (1077G).

CONCEPTO 20.- JUEGO DE ALMOHADILLAS DE BASES Y HOME PARA BEISBOL

Pág. 19

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

UNIDAD: PIEZA
JUEGOS (3 BASES Y UN HOME)

DESCRIPCIÓN:

LAS ALMOHADILLAS DE LAS BASES SERÁN CUADRADAS, DE 38.48 CM. (12 PULGADAS) POR LADO, DE NO MENOS DE 7.62 CM. (3 PULGADAS) NI MÁS DE 12.70 CM. (5 PULGADAS) DE ALTURA Y SERÁN RELLENAS DE MATERIAL SUAVE. EL HOME ES UN PENTÁGONO DE MATERIAL MÁS DURO QUE LAS ALMOHADILLAS, CON BORDES BISELADOS QUE SE ELEVAN LIGERAMENTE POR ENCIMA DEL NIVEL DEL SUELO, LAS MEDIDAS POR LADOS SERÁN DE 30.48 (12 PULGADAS) POR LADO Y DEL LADO MÁS LARGO DEBE SER DE 43.18 (17 PULGADAS).

CONCEPTO 21.- JUEGO DE ALMOHADILLAS Y HOME PARA SOFTBOL

UNIDAD: PIEZA
JUEGOS (3 BASES Y UN HOME)

DESCRIPCIÓN:

LAS ALMOHADILLAS DE LAS BASES SERÁN CUADRADAS, DE 50 CM. (19.68 PULGADAS) POR LADO, DE NO MENOS DE 7.62 CM. (3 PULGADAS) NI MÁS DE 12.70 CM. (5 PULGADAS) DE ALTURA Y SERÁN RELLENAS DE MATERIAL SUAVE. EL HOME ES UN PENTÁGONO DE MATERIAL MÁS DURO QUE LAS ALMOHADILLAS, CON BORDES BISELADOS QUE SE ELEVAN LIGERAMENTE POR ENCIMA DEL NIVEL DEL SUELO, LAS MEDIDAS POR LADOS SERÁN DE 30.48 (12 PULGADAS) POR LADO Y DEL LADO MÁS LARGO DEBE SER DE 43.18 (17 PULGADAS).

CONCEPTO 22.- ANTENAS PARA VOLEIBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

LA ANTENA ES UNA VARILLA FLEXIBLE DE 1.80 M DE LARGO Y 10 MM DE DIÁMETRO, HECHA DE FIBRA DE VIDRIO O MATERIAL SIMILAR. DOS ANTENAS SON FIJADAS EN LA PARTE EXTERNA DE CADA BANDA LATERAL Y UBICADAS EN LOS LADOS DE LA RED.

12. ESPECIFICACIONES DE AUDIO

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

NO	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	LUGAR
1	REUNION PLENARIA	SONIDO CON 3 MICRÓFONOS	HOTEL SEDE

pág. 20

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

2	DECLAMACIÓN, COMEDIANTES Y ORATORIA.	SONIDO, UN MICRÓFONO DE PEDESTAL Y UN MICRÓFONO INALÁMBRICO. SONIDO AMBIENTAL PARA COMEDIANTES	SALON HOTEL SEDE - TEATRO
3	CLAUSURA	EQUIPO DE AUDIO Y VISUALIZACIÓN CON 2 MICRÓFONOS PARA AMBIENTAR EL EVENTO	HOTEL SEDE
4	TEATRO	EQUIPO DE ILUMINACIÓN: 10 LÁMPARAS LED, 10 LÁMPARAS PAR EN VARIOS TONOS, 1 CAÑÓN DE LUZ DE SEGUIMIENTO, 1 CONTROLADOR DE ILUMINACIÓN, 4 DIMERS PARA ILUMINACIÓN, 1 KIT DE CABLEADO PARA CONTROL DE DISTANCIA Y 1 TÉCNICO PARA TODO EL EVENTO.	SALON HOTEL SEDE - TEATRO
5		6 RAMOS DE FLORES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MADRINAS	
6	SALON DE EVENTOS CULTURALES	SONIDO Y MICRÓFONO CON PEDESTAL	SALON HOTEL SEDE - TEATRO
7	AMBULANCIAS Y PARAMERIDICOS	DOS AMBULANCIAS CON SUS PARAMÉDICOS Y EN CADA INSTALACIÓN DEPORTIVA UN PARAMÉDICO, SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 9 PARAMÉDICOS CON SU EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	INAUGURACION Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS

13. ESPECIFICACIONES DE JUECEO

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

NO	DISCIPLINA	CARACTERISTICAS
1	ACUATLÓN	1 COORDINADOR, 3 JUECES, 5 PERSONAL DE APOYO X 1 DIA DE EVENTO
2	AJEDREZ	2 JUECES PROFESIONALES GM AJEDREZ X 3 DÍAS DE EVENTO CON HASTA 20 JUGADORES
		3 RENTA JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL CON RELOJ
3	ATLETISMO	2 DÍAS DE EVENTO EN PISTA; 8 CRONOMETRISTAS, 2 JUECES DE LLEGADAS, 3 JUECES DE SALIDAS, 1 JUEZ DE CONTROL, 1 JUEZ JEFE
		21KM, 2 JUECES ANOTADORES Y 1 JUEZ JEFE
		120 NÚMEROS PARA PARTICIPANTES
4	BASQUETBOL	ARBITRAJE POR 14 PARTIDOS (EQUIPO COMPLETO DOS ÁRBITROS EN CANCHA Y OFICIAL-ANOTADOR DE MESA)

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

pag 21





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

		COORDINADOR DE COMPETENCIA (SORTEO, GRÁFICAS, MEMORIA)
5	BÉISBOL	2 UMPIRES PARA 8 JUEGOS
		1 ANOTADOR PARA 8 JUEGOS
		1 PINTADO DE CAMPO PARA 8 JUEGOS
6	FRONTÓN	COORDINADOR DE COMPETENCIA (SORTEO, GRÁFICAS, MEMORIA)
		2 ÁRBITROS POR 1 DÍA
7	FUTBOL 7 Y FUTBOL SOCCER	ARBITRAJE POR 14 PARTIDOS FUTBOL 7
		ARBITRAJE TRIPLETA PARA 7 PARTIDOS FUTBOL SOCCER
		COORDINADOR DE COMPETENCIA (SORTEO, GRÁFICAS, MEMORIA)
8	SOFTBOL	2 UMPIRES PARA 11 JUEGOS
		ANOTADOR POR 11 PARTIDOS
		PINTADO DE CAMPO, EQUIPAMIENTO (ALMOHADILLAS DE BASES), SONIDO, HABILITACIÓN Y ASEO DE SANITARIOS. POR 11 PARTIDOS
9	VOLEIBOL	6 ÁRBITROS PARA 3 DÍAS
		1 COORDINADOR PARA 3 DÍAS
10	EVENTOS CULTURALES	DANZA FOLKLORICA 3 JUECES POR DIA
		BAILE DE PAREJA 3 JUECES POR DIA
		CANTO 3 JUECES POR DIA
		COMEDIA 3 JUECES POR DIA
		DECLAMACION 3 JUECES POR DIA
		ORATORIA 3 JUECES POR DIA
		TEATRO 3 JUECES POR DIA
MADRINA 3 JUECES POR DIA		

14. DEL PERFIL DEL LICITANTE:

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

PODRÁN PARTICIPAR HOTELES, CADENAS HOTELERAS EN ASOCIACIÓN, AGENCIAS DE VIAJE, PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, CUYA ACTIVIDAD ESTÉ RELACIONADO CON ESTE SERVICIO Y QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN TIEMPO Y FORMA, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN GARANTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS HABITACIONES REQUERIDAS, ASÍ COMO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA, PARA PODER PARTICIPAR DEBERÁ CONTAR CON UN ESCRITO DE RESPALDO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL GERENTE DE GRUPOS Y CONVENCIONES DE EL/LOS HOTELES PROPUESTOS EN DONDE SEÑALE QUE RESPALDAN LA PROPUESTA QUE ESTÁN PRESENTADO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-16-B00-016B00997-N-9-2023 ASIMISMO, DEBERÁ ASIGNAR AL RESPONSABLE DE SU PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL/LOS HOTELES DURANTE TODO EL EVENTO, YA QUE SERÁN LOS RESPONSABLES

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

DIRECTOS DEL CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE IMPREVISTOS, ESTA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LOS HOTELES OFERTADOS COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

EN SU CASO, LA INSPECCIÓN QUEDARÁ ASENTADA MEDIANTE FORMATO QUE DESIGNE LA MISMA. LOS LICITANTES DEBERÁN FACILITAR AL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONVOCANTE LOS MEDIOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN.

LAS FECHAS Y HORARIOS EN QUE SE REALIZARÁ SE DEFINIRÁN EN EL ACTO DE FALLO.

15. LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- A) MANIFIESTO EN EL CUAL SE COMPROMETEN QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, ENTREGARÁN A LA CONVOCANTE DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE EL BLOQUEO DEL NÚMERO MÁXIMO DE HABITACIONES ASIGNADAS.
- B) MAPA O CROQUIS DEL(OS) HOTEL(ES) OFERTADO(S), EL (LOS) CUAL(ES) DEBERÁ(N) ENCONTRARSE EN LA ZONA DORADA- HOTELERA DE MAZATLÁN, SINALOA (ES REQUISITO QUE EL HOTEL PROPUESTO CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y ASÍ COMO ESPACIO SUFICIENTE PARA EL TEATRO.)
- C) LISTADO CON EL NOMBRE DEL(OS) HOTEL(ES) OFERTADO(S), EL NÚMERO DE HABITACIONES PROPUESTOS EN CADA UNO DE ELLOS. ES IMPORTANTE GARANTIZAR AL MENOS 300 HABITACIONES DE OCUPACIÓN DOBLE, ASÍ COMO TRIPLES Y SENCILLAS.
- D) MANIFIESTO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON LO SIGUIENTE:
- E) "HAGO CONSTAR QUE CUENTO (CONTAMOS) CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOLICITADO, POR LO QUE ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLECE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."
- F) LISTADO CON LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO CON NIVELES JERÁRQUICOS PARA TOMAR DECISIONES CON RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR CADA HOTEL.
- G) LISTADO CON EL NOMBRE DEL(LOS) HOTEL(ES) OFERTADO(S), EL NÚMERO DE HABITACIONES PROPUESTOS EN CADA UNO DE ELLOS.

pág. 23

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

16.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL(LOS) LICITANTE(S) CUYA(S) OFERTA(S) RESULTE(N) SOLVENTE(S) POR QUE CUMPLE(N) CON LOS REQUISITOS, LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, MOTIVO POR LO CUAL, LA ADJUDICACIÓN TOTAL DEL SERVICIO SE HARÁ A FAVOR DE UN (1) SÓLO LICITANTE QUE PUEDA OFRECER LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ÉSTE DEBERÁ DE PROVEER LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS PARA QUE SE ADJUDIQUE DE LO CONTRARIO SE DECLARARÁ COMO DESIERTA LA LICITACIÓN.

EL CRITERIO PARA ADJUDICAR SERÁ A LA EMPRESA QUE OFREZCA MENORES COSTOS, QUE RESULTE SER SOLVENTE AL REALIZAR LA CONVOCANTE EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU PROPUESTA, ESTO EN EL CASO DE QUE RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS.

ADEMÁS DE QUE OFREZCA LOS SERVICIOS EN UN MISMO HOTEL, SE DETERMINARÁ EL GANADOR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

17.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARA:

- A) ENTREGAR A LA CONVOCANTE UNA CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL HOTEL OFERTADO, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEN Y ACEPTAN TODOS LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES Y ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÚNICAMENTE LLEVARÁ A CABO LA FACTURACIÓN DE LAS HABITACIONES QUE HAYAN SIDO OCUPADAS Y CONCILIADAS CON LA CONVOCANTE. PARA LO CUAL LA CONVOCANTE, ENTREGARÁ POR MEDIO ELECTRÓNICO CON POR LO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL INICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (28 DE OCTUBRE DE 2023), EL NÚMERO DE HABITACIONES QUE SERÁN OCUPADAS EN EL HOTEL.
- B) ASIGNAR A UNA PERSONA DISPONIBLE LAS 24 HORAS, CON CAPACIDAD PARA RESOLVER CONTINGENCIAS Y PARA TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL ASIGNADO POR LA CONVOCANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PERSONA DEBERÁ CONTAR CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE FACILITEN Y GARANTICEN SU RÁPIDA LOCALIZACIÓN.
- C) ENTREGAR A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA CONVOCANTE, AL TÉRMINO DE CADA DÍA, EL ROOMING LIST, DE LAS HABITACIONES OCUPADAS, A FIN DE CONCILIAR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS.

pág. 24

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

- D) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGAN A FACILITAR EL ACCESO A LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONVOCANTE Y RESGUARDARLOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CADA HOTEL QUE RESULTE ADJUDICADO, SIN COSTO ALGUNO.
- E) BRINDAR EL APOYO NECESARIO A LOS PARTICIPANTES QUE ARRIBEN AL HOTEL PREVIO A LA HORA DE REGISTRO LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2023, ASÍ COMO A LOS QUE REGISTREN SALIDA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, RESGUARDANDO SUS MALETAS Y/O PERTENENCIAS.

CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LE OBLIGA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

18.- INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN DESGLOSAR SU PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR LAS TABLAS DEL ANEXO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCELL) QUE ESTARÁ DISPONIBLE EN COMPRANET.

ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EL DESGLOSE DE LOS COSTOS, DE LOS SALONES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, O EN CASO DE PRESTAR LOS SALONES POR CONCEPTO DE CORTESÍA, TAMBIÉN DEBERÁN DE ESTIPULARLO DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

EL IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS CONCEPTOS DE LA PARTIDA ÚNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXVIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA TEPIC, NAYARIT", DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO AL ANEXO DOS, DE LA CONVOCATORIA, CONTEMPLANDO LA SUMA DE LOS TOTALES QUE SE OBTENGAN DE LAS TABLAS DEL ANEXO ECONÓMICO.

ADEMÁS DE DESCRIBIR LA LOGÍSTICA Y MENÚ PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ DE SER DE ACUERDO A LA REGIÓN.

RESPONSABILIDADES.

LA CONVOCANTE NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DESPERFECTOS QUE SUFRAN LAS INSTALACIONES DE LOS HOTELES OFERTADOS POR CAUSAS ORIGINADAS POR LOS USUARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, YA QUE ESTO, EN SU CASO, SERÁ CON CARGO AL PROPIO USUARIO.

LA CONVOCANTE NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CARGOS POR SERVICIOS TELEFÓNICOS DE LARGA DISTANCIA, CARGOS A LA HABITACIÓN POR SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR Y SERVIBAR, LAVANDERÍA, RECREACIONES DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, AGUA EMBOTELLADA ADICIONAL, Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

ANTERIOR SERÁ CON CARGO AL USUARIO DE LA HABITACIÓN. POR LO QUE LOS HOTELES OFERTADOS APLICARÁN LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS PARTICIPANTES PARA EVITAR ESTA SITUACIÓN.

DE IGUAL FORMA SI PROPORCIONA CONTROLES REMOTOS DE LOS TELEVISORES, LLAVES U OTROS A LOS USUARIOS Y SONEXTRAVIADOS, LOS HOTELES OFERTADOS APLICARÁN LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS PARTICIPANTES. POR LO ANTERIOR LA CONVOCANTE NO SE HARÁ RESPONSABLE NI ACEPTARÁ CARGO ALGUNO.

PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE, A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO, Y EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, FACTURA ORIGINAL Y DIGITAL CON ANEXO XML, QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

LIC. ERENDIRA DE YANIRA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL



AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS
Paseo Tlahuica #32 Col Rancho Nuevo,
Yautepec, Morelos CP 62733

pág. 26

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
DIRECCIÓN LOCAL NAYARIT

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL: N° LA-16-B00-015B00997-N-9-2023
"SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXVIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT".

TEPIC, NAYARIT A 23 DE OCTUBRE DE 2023.

DIRECCION LOCAL NAYARIT
PRESENTE

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL: N° LA-16-B00-016B00997-N-9-2023, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS QUE PRESENTO LA LOGISTICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:

HOTELES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO

NO	NOMBRE DEL HOTEL	DIRECCION	CATEGORIA DE HOTEL	CANTIDAD DE HOSPEDAJE EN OCUPACION	CANTIDAD DE HOSPEDAJE POR PERSONA
				SENCILLA	(CAMA POR PERSONA)
1	HOTEL NEKIE	AV. TECNOLÓGICO 2661, LAGOS DEL COUNTRY, 63175 TEPIC, NAY.	5*	30	120
2	EL EJECUTIVO	DE LOS INSURGENTES PTE. 310 PONIENTE, CENTRO, 63000 TEPIC, NAY.	3*	10	40
3	CITY EXPRESS	COLIMA 93-SUR. SAN ANTONIO, 63159 TEPIC, NAY.	4*	10	80
4	LAS PALOMAS	AV INSURGENTES 2100-OTE, CD DEL VALLE, 63170 TEPIC, NAY	4*	0	60
5	LAS PALOMAS EXPRESS	LIBRAMIENTO CARRETERO TEPIC-MAZATLÁN KM 11+900, LAS BRISAS, 63117 TEPIC, NAY.	3*	0	60
6	FRAY JUNIPERO	SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PTE. 23, CENTRO, 63000 TEPIC, NAY.	4*	0	80
TOTAL DE HABITACIONES				50	pág. 27 ⁴⁴⁰

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





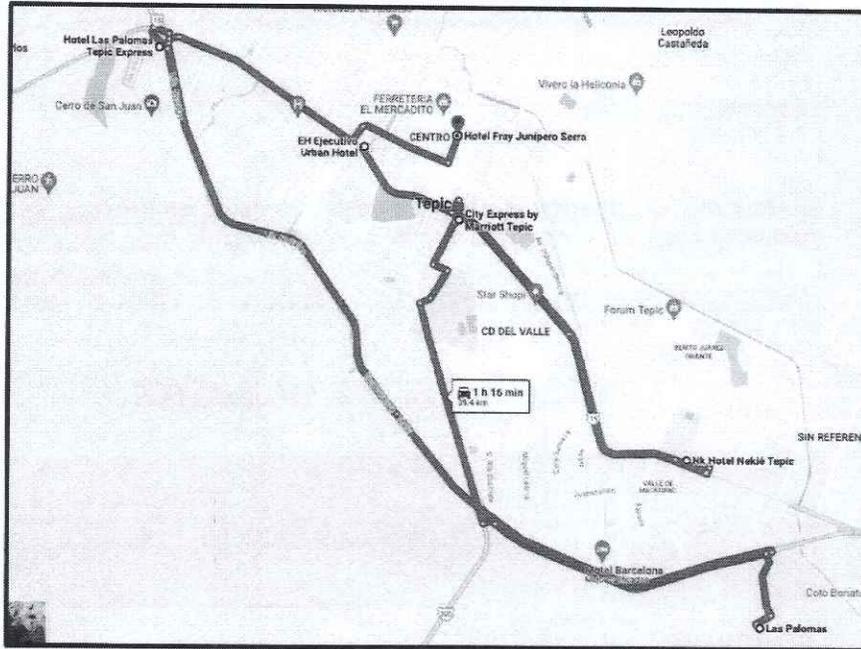
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE LOS HOTELES



LOS HOTELES PROPUESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA MISMA ZONA, PERMITIENDO EL TRASLADO DE AUTOBUSES MAS RAPIDO PARA LOS CIRCUITOS DE LAS COMPETENCIAS SEGÚN ROL DE JUEGOS.

SALON PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES

EN LA ENTRADA DEL HOTEL NEKIE ESTA EL AREA DEL FOAYER QUE ES UNA ZONA ESPECIAL DONDE SE HARA EL REGISTRO QUE NOS PERMITE EL ACCESO A CADA PARTICIPANTE SEGÚN SU DISCIPLINA, POR LO QUE ESTE CUENTA CON ESTACIONAMIENTO QUE PUEDE ALBERGAR UN MÍNIMO DE 20 UNIDADES (CAMIONES DE PASAJEROS) Y 15 VEHÍCULOS QUE PODRÁN SER PICK UPS, VAN'S DE PASAJEROS O SEDAN, PARA LO CUAL SE DEBERÁN ENTREGAR TARJETONES QUE PERMITAN EL ACCESO A DICHS VEHÍCULOS

pág. 28

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

AREA PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES



ESTACIONAMIENTO PARA AUTOBUSES



pág. 29

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

DE LAS HABITACIONES Y SUS SERVICIOS

LAS HABITACIONES DEBERÁN CONTAR CON:

- 2 CAMAS MATRIMONIALES; POR LO QUE NO SE PODRÁN OFRECER SOFÁ CAMA Y/O CAMAS PLEGABLES "CATRE".
- TELEVISIÓN EN BUENAS CONDICIONES,
- TELÉFONO EN SERVICIO,
- BAÑO COMPLETO CON SANITARIO Y REGADERA,
- TOALLAS EN BUEN ESTADO Y SUFICIENTES PARA DOS PERSONAS,
- AGUA FRÍA Y CALIENTE,
- AGUA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN DE 500 ML.
- GUARDARROPA

TODO POR PERSONA DIARIAMENTE SIN COSTO ADICIONAL, AMENIDADES (MÍNIMO JABÓN, SHAMPOO Y CREMA CORPORAL).

LA LIMPIEZA DEBERÁ SER DIARIA A LA HABITACIÓN, ASÍ COMO EL CAMBIO DE LAS SÁBANAS SI ASÍ LO DESEA EL HUÉSPED Y EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEBE CUMPLIR CON LAS REGLAS SANITARIAS.

LAS HABITACIONES DEBERÁN CONTAR CON COLCHONES PREFERENTEMENTE BLANCOS, LA PINTURA EN PAREDES EN BUEN ESTADO, LA HABITACIÓN DEBE SER CONFORTABLE AL HUÉSPED.

HABITACIONES HOTEL NEKIE



HABITACIONES HOTEL EL EJECUTIVO



pag. 30

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

HABITACIONES HOTEL CITY EXPRESS



HABITACIONES HOTEL LAS PALOMAS



HABITACIONES HOTEL LAS PALOMAS EXPRESS



pág. 31

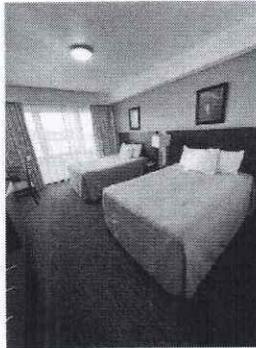
Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

HABITACIONES HOTEL FRAY JUNIPERO



SERVICIO DE ALIMENTOS

SE PROPORCIONARAN LOS ALIMENTOS TIPO BUFFET DESAYUNO, COMIDA Y CENA SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE PROPORCIONARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES DEL EVENTO DEPORTIVO, EN LAS INSTALACIONES DEL (OS) HOTEL(ES) ADJUDICADO(S), POR LO QUE SE REQUIERE UN ÁREA DE COMEDOR SUFICIENTE PARA EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS HOSPEDADOS EN EL (LOS) HOTEL(ES).

DICHA ÁREA DEBERÁ PERMANECER ORDENADA Y LIMPIA; CONTAR CON LA CANTIDAD NECESARIA DE MESAS, SILLAS, MANTELERÍA LIMPIA PARA CADA SERVICIO, PORTA PLATOS, VASOS, TAZAS, PLATOS TRINCHE, SOPEROS, DE ENSALADA Y DE POSTRE, CUBIERTOS: TENEDORES, CUCHILLOS DE CORTE, CUCHARAS SOPERAS Y CUCHARAS PARA POSTRE, SALEROS, SERVILLETAS Y SERVILLETEROS.

EL MENU DE LOS HOTELES CONTIENE LO SIGUIENTE

ALIMENTO	MENU A ELECCION DEL CHEF
DESAYUNO	BARRA DE FRUTAS Y CEREAL, 3 GUARNICIONES, 3 PROTEINAS, 2 POSTRES, JUGO, CAFÉ, LECHE Y PAN
COMIDA	BARRA DE FRUTAS Y ENSALADAS, 3 GUARNICIONES, 3 PROTEINAS, 2 POSTRES, AGUA FRESCA Y TORTILLAS
CENA	BARRA DE FRUTAS, ENSALDAS Y CEREAL, 3 GUARNICIONES, 3 PROTEINAS, 2 POSTRES, JUGO, CAFÉ, LECHE Y PAN Y TORTILLAS

pág. 32

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

FOTOGRAFIAS DEL AREA DE ALIMENTOS

<p>HOTEL NEKIE</p> 	<p>HOTEL EL EJECUTIVO</p> 
<p>HOTEL CITY EXPRESS</p> 	<p>HOTEL LAS PALOMAS</p> 
<p>HOTEL LAS PALOMAS EXPRESS</p> 	<p>HOTEL FRAY JUNIPERO</p> 

pág. 33

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

EL SERVICIO DE ALIMENTOS SE PROPORCIONARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

FECHA	ALIMENTOS Y BEBIDAS	CANTIDAD		HORARIOS
		MIN	MAX	
28 DE OCTUBRE DE 2023	COMIDA	MÍNIMO 10 Y MÁXIMO 20 ORGANIZADORES		13:00 A 16:30 HRS.
	CENA			20:00 A 23:00 HRS.
29 DE OCTUBRE DE 2023	DESAYUNO	MÍNIMO 10 Y MÁXIMO 20 ORGANIZADORES		07:00 A 11:00 HRS
29 DE OCTUBRE DE 2023	COMIDA	SEGÚN EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS		13:00 A 16:30 HRS.
	CENA			20:00 A 23:00 HRS.
30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023	DESAYUNO	SEGÚN EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS		07:00 A 11:00 HRS
	COMIDA			13:00 A 16:30 HRS.
	CENA			20:00 A 23:00 HRS.
01 DE NOVIEMBRE DE 2023	DESAYUNO	SEGÚN EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS		07:00 A 11:00 HRS
	COMIDA			13:00 A 16:30 HRS.

SALONES PARA ACTIVIDADES:

PROPORCIONAREMOS EN CORTESIA ESTOS SALONES CONFORME LOS SIGUIENTES HOTELES:

SERVICIO	ESPECIFICACIONES	FECHA	CAPACIDAD MAXIMA	LUGAR ASIGNADO
PLENARIA	SALÓN CON MONTAJE EN FORMA DE AUDITORIO CON UN HORARIO DE LAS 17:00 A LAS 19:00 HORAS CON UN PRESIDUM PARA 10 PERSONAS, CON EQUIPO DE SONIDO Y ESPACIO PARA PROYECCIÓN DE IMÁGENES, BOTELLAS DE AGUA PARA EL PRESIDUM, ASÍ COMO 8 MESAS REDONDAS INSTALADAS ALREDEDOR DEL SALÓN QUE SERÁN UTILIZADAS AL FINAL DE LA SESIÓN PLENARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES POR EQUIPOS	EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023.	200 PERSONAS	LAS HACIENDAS
INAUGURACION	SALÓN CON CAPACIDAD DE 900 PERSONAS CON MONTAJE EN FORMA DE AUDITORIO A LAS 20:00 HORAS, CON UN PRESIDUM PARA 20 PERSONAS LOGO INSTITUCIONAL DE LOS JUEGOS, EQUIPO DE SONIDO Y ESPACIO PARA PROYECCIÓN DE IMÁGENES, BOTELLAS DE AGUA PARA EL PRESIDUM., CON MAMPARA CON	EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023	900 PERSONAS	LAS HACIENDAS

pág. 34

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SALÓN PARA EVENTOS CULTURALES.	EL SALÓN DEBERÁ ESTAR MONTADO EN TIPO TEATRO CON METRO Y MEDIO DE TARIMA, CON 20 MTS. DE ANCHO X 12 MTS. DE FONDO, CON CORTINAS TIPO TELÓN.	DEL 30 Y 31 DE OCTUBRE	500 PERSONAS	TEATRO DEL IMSS
AJEDREZ	EN SALÓN PARA EL JUEGO DE AJEDREZ DE APROXIMADAMENTE 25 M2, CON 7 MESAS CON DOS SILLAS 15	30 DE OCTUBRE	25 PERSONAS	NUEVA GALICIA
SALON PARA CENTRO OPERATIVO	SALÓN REFRIGERADO CON DIMENSIONES DE APROX. 25 M2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR MONTADO CON 3 MESAS Y 10 SILLAS, ASÍ COMO CONTAR CON SERVICIO DE INTERNET. INCLUIRÁ SERVICIO DE COFFE BREAK EN DOS TIEMPOS PARA 30 PERSONAS (AGUA, CAFÉ, REFRESCOS Y GALLETAS)	DEL 29 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE.	20 PERSONAS	SALON COMPOSTELA

**SALON PARA INAUGURACION Y CLAUSURA
SALON LAS HACIENDAS**



SALON PARA PLENARIA



pág. 35

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

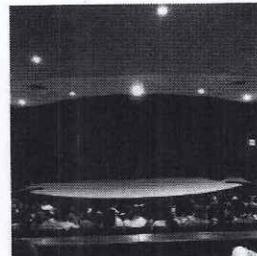


Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SALON PARA CENTRO OPERATIVO



TEATRO DEL IMSS



EN TEPIEC EL IMSS CUENTA CON UN TEATRO QUE SE ENCUENTRA CON SUS ACCESORIOS, TALES COMO, PIERNAS, ESCALINATA, FORO, BASTIDORES, CAMERINOS, BAMBALINAS, TELÓN EN COLOR NEGRO, PROSCENIO, BARRA DE LUCES BARRA SOSTENEDORA DE ELEMENTOS, ETC., CON UN ESCENARIO DE 8 MTS. DE FRENTE POR 7 MTS. DE FONDO A UNA ALTURA DE UN METRO CON CHAROL COMO RECUBRIMIENTO EN COLOR NEGRO, SE DEBERÁ INCLUIR EL MONTAJE Y DESMONTAJE.

EL ESCENARIO DE TEATRO DEL IMSS CUENTA CON EL SIGUIENTE EQUIPO DE ILUMINACIÓN:
10 LÁMPARAS LED, 10 LÁMPARAS PAR EN VARIOS TONOS, 1 CAÑÓN DE LUZ DE SEGUIMIENTO, 1 CONTROLADOR DE ILUMINACIÓN, 4 DIMERS PARA ILUMINACIÓN, 1 KIT DE CABLEADO PARA CONTROL DE DISTANCIA Y 1 TÉCNICO PARA TODO EL EVENTO.

ASI MISMO CONSIDERARE LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y CONTARA COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE: 4 BOCINAS AMPLIFICADAS CON TRIPIÉ, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON PEDESTAL, MULTICONTACTOS, 2 SUBWOOFERS, CONSOLA DE AUDIO MÍNIMO 8 CANALES, ECUALIZADOR, 1 CD PLAYER PARA MÚSICA INCLUYENDO LAP-TOP Y 6 RAMOS DE FLORES PARA LA PRESENTACIÓN DE MADRINAS.

J. G. G. Pág. 36

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

BODEGA



SERVICIO DE AUTOBUSES:

NO	ESTADO	SALIDA		REGRESO		CANTIDAD DE PARTICIPANTES	AUTOBÚS PARA 45 PASAJEROS
		ORIGEN	DESTINO	ORIGEN	DESTINO		
1	CIUDAD DE MEXICO	CIUDAD DE MEXICO	TEPIC	TEPIC	CIUDAD DE MEXICO	145	4
2	GUANAJUATO	GUANAJUATO	TEPIC	TEPIC	GUANAJUATO	117	3
3	HILDAGO	HILDAGO	TEPIC	TEPIC	HILDAGO	116	3
4	MICHOACAN	MICHOACAN	TEPIC	TEPIC	MICHOACAN	151	4
5	COLIMA	COLIMA	TEPIC	TEPIC	COLIMA	103	3
6	QUERETARO	QUERETARO	TEPIC	TEPIC	QUERETARO	93	2
TOTAL						725	19

PARA EL REPORTE DE TRANSPORTE, SOBRE LAS DIRECCIONES Y LOS HORARIOS DE LAS SALIDAS DEL LUGAR DE ORIGEN Y EL REGRESO SE LE PROPORCIONARA AL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO.

PARA EL CASO DE AUTOBUSES SE PROPORCIONARÁ LA CLASE EJECUTIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ASIENTOS RECLINABLES
- AIRE ACONDICIONADO
- MÚSICA AMBIENTAL DURANTE TRASLADO
- TELEVISIÓN
- SISTEMA DE SONIDO Y REPRODUCCIÓN DE VÍDEO
- BAÑO

pág. 37

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

ASI MISMO, SE CONSIDERARÁ 2 CHOFERES POR LOS AUTOBÚS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE COMO MÍNIMO DEBERÁN PORTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- PLACAS VIGENTES
- TARJETA DE CIRCULACIÓN
- LICENCIA VIGENTE
- PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE
- TODO TIPO DE PERMISO QUE SE REQUIERA PARA TRANSPORTAR PASAJE EN MAZATLÁN.

TROFEOS Y MEDALLAS:

SE PROPORCIONARA EL SERVICIO CONFORME ESTAS CANTIDADES SOLICITADAS:

MEDALLAS:

DISCIPLINA	MEDALLAS			TOTAL
	1er	2do	3er	
Atletismo	18	18	18	54
Basquetbol Femenil y Varonil	18	18	18	54
Béisbol	13	13	13	39
Béisbol Femenil	13	13	13	39
Acuatón	4	4	4	12
Futbol Siete Femenil y Varonil	18	18	18	54
Futbol Soccer	14	14	14	42
Futbol Soccer Femenil	14	14	14	42
Softbol	13	13	13	39
Softbol Femenil	13	13	13	39
Frontenis	1	1	1	3
Voleibol Femenil y Varonil	18	18	18	54
Ajedrez	1	1	1	3
Canto	1	1	1	3
Declamación	1	1	1	3
Comediantes	1	1	1	3
Teatro	8	8	8	24
Oratoria	1	1	1	3
Baile Folklórico	8	8	8	24
Baile de Pareja	2	2	2	6
Total	180	180	180	

pág. 38

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

TROFEOS:

DISCIPLINA	TROFEOS			TOTAL
	1er	2do	3er	
Basquetbol Femenil	1	1	1	3
Basquetbol Varonil	1	1	1	3
Béisbol	1	1	1	3
Béisbol Femenil	1	1	1	3
Futbol Siete Femenil	1	1	1	3
Futbol Siete Varonil	1	1	1	3
Futbol Soccer	1	1	1	3
Futbol Soccer Femenil	1	1	1	3
Softbol	1	1	1	3
Softbol Femenil	1	1	1	3
Voleibol Femenil	1	1	1	3
Voleibol Varonil	1	1	1	3
Teatro	1	1	1	3
Baile Folklórico	1	1	1	3
Total	14	14	14	

CARACTERISTICAS TECNICAS

SERVICIO	DESCRIPCION	IMAGEN
TROFEO	<p>Los trofeos deberán ser confeccionadas en madera dura lustrada, con logotipo en cristal y color según lugar de competencia: oro, plata o bronce, placas en metal en concordancia con el modelo provisto de buena calidad, los trofeos deberán contener el logo de los XXVIII Juegos Nacionales del Sector del Medio Ambiente</p> <p>-De 50 cm. de alto y 20 cm. de diámetro con columnas y escudo en cristal.</p> <p>-Cada trofeo será de acuerdo a la disciplina deportiva, grabada en cada trofeo para el 1er. 2do. y 3er. lugar</p>	
MEDALLA	<p>Las medallas serán realizadas en metal duro no aceptándose plomo en su composición, con baño dorado, plateado y bronce en acabado brillante, con cinta sublimada contemplando en una de sus caras el logo y la otra cara la leyenda "XXVIII Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente" al momento de realizar su fundición</p> <p>Medidas a 6 cm. de diámetro con un espesor de 3 mm. con lienzo para colgar.</p>	

pág. 39

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

MATERIAL DEPORTIVO:

SE PROPORCIONARA CONFORME LAS SIGUIENTES MARCAS:

DISCIPLINAS	UNIDAD	NUMERO DE EQUIPOS	CANTIDADES	MARCA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
FRONTENIS	Pelotas	7	30	201	Cartonazo de celico 20% silicatos 30%, colorante 10%, hula 40%. Se requiere la pelota oficial de la Federación Mexicana de Fronton.
BASQUETEBOL	Balones	13	26	SPALDING	El balón de baloncesto debe ser evidentemente, esférico, de cuero o piel rugosa, o material sintético, que facilite el agarre de los jugadores aun con las manos sudadas (los balones tienen una superficie con 5 966 puntos). Tradicionalmente es de color naranja, con líneas negras, pero hay muchas variantes. Las pelotas de indoor (pabellón cubierto) y de outdoor (exterior) difieren en el material del cual están hechas. Circunferencia: 68 - 73 cm. Diámetro: 23-24 cm. Peso: 500 - 600 g Se utilizan pelotas de tres denominaciones diferentes correspondientes a tres tamaños y pesos diferentes según las categorías: el número "7", utilizado para baloncesto masculino, el "6" para baloncesto femenino y el "5" para minibasket y pre-olímpicos (niños de 8 a 12 años generalmente). Además, se estipula que el balón ha de tener una presión tal que saltado desde 1.80 m de altura, bote entre 1.40 y 1.60 m de altura. Los balones se requieren sector o gama aficionado.
VOLEIBOL	Balones	11	22	GASER	El balón debe ser esférico, hecho con una cubierta de cuero flexible o cuero sintético, con una cámara de caucho o material similar en su interior. Su color puede ser uniforme y claro, o una combinación de colores. El material de cuero sintético y la combinación de colores de los balones usados en Competencias Oficiales Internacionales, aprobadas por el Congreso Mundial FIVB (Federación Internacional de Voleibol). Su circunferencia es de 65 - 67 cm, y su peso es de 260 - 280 g. Su presión interior debe ser de 0.30 - 0.325 Kg./cm ² (4.25 a 4.61 psi) (294.3 a 318.62 mbar o hPa).
FUTBOL SIETE	Balones	12	24	GASER	Balón reglamentario de fútbol 7, de material PVC o PU, cámara de butilo, el balón tendrá una circunferencia no superior a 65 centímetros ni inferior a 62 centímetros, deberá ser de 28 a 32 paneles. En su confección, no se empleará ningún material que pueda constituir un peligro para los jugadores. De acuerdo con las descripciones técnicas que anteceden, dicho balón corresponde, precisamente, al número 4 de Fútbol, siendo de uso obligatorio para esta modalidad. Deberá cumplir con las especificaciones de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL 7. El balón podrá ser autorizado por la Federación Mexicana de Fútbol. Los balones se requieren sector o gama aficionado.
FUTBOL SOCCER	Balones	6	10	GASER	Balón reglamentario de fútbol, de material PVC o PU, cámara de butilo, con un perímetro de entre 68 y 70 cm (diámetro entre 21.65 y 22.25 cm). Su masa a variar de 410 a 450 g y su presión de inflado, de 1.6 a 2.1 atmósferas, deberá ser de 28 a 32 paneles. El balón deberá ser autorizado por la FIFA o por la Federación Mexicana de Fútbol. Los balones se requieren sector o gama aficionado.
BEISBOL	Pelotas	3	30	AMERICA	Una pelota de béisbol es aquella que se utiliza para la práctica de dicho deporte. Su circunferencia es de 9 pulgadas (22.5 centímetros) y no mayor a 9 1/4 pulgadas (24 centímetros), y 5 onzas (142 g); de peso, algunas de estas pelotas pueden ser usadas en ligas infantiles. La construcción básica generalmente el núcleo de la pelota es de corcho, caucho, o una mezcla de ambos, y en ocasiones puede constar de varias capas. A su alrededor están enrollados cintas de varios materiales que incluyen hilo y cordón, ocasionalmente puede ser utilizada lana. Finalmente posee una cubierta de piel, en dos piezas, que son cosidas juntas en 108 costuras de hilo rojo encerado de algodón. La costura enrollada es más plana y ofrece menor resistencia al viento. Este es el tipo de costura usado para las pelotas en los Ligas Mayores de Béisbol y es ideal para el juego. Pelota autorizada por la Federación Mexicana de Béisbol.
SOFTBOL	Pelotas	10	60	AMERICA	Se requiere la bola de Softbol que se usa en los campeonatos de la Federación Internacional de Softbol (F.I.S.) o campeonatos de la Federación Mexicana de Softbol, deben satisfacer las normas determinadas por el Comité de Reglas de Juego de la F.I.S. y deberán ser autorizadas por la Federación Mexicana de Softbol. a.) La bola completa debe tener una circunferencia de 30.0 cm. (11.78 pulgadas) a 31.0 cm. (12.18 pulgadas) y tendrá un peso de 150.0 grs. (5 1/4 Oz.) a 200 grs. (7 Oz.). El estilo de costura plana no tendrá menos de 88 puntadas en cada cubierta, cosidas por el método de 2 agujas. -Bola de Softbol: 30 cm. L.R. (12 pulgadas). -Coeficiente de Restitución: 50 o menos. -Tamaño Mínimo: 30.0 cm. (11.78 pulgadas). -Tamaño Máximo: 31.0 cm. (12.18 pulgadas). -Peso Mínimo: 150 grs. (5 1/4 Oz.). -Peso Máximo: 200 grs. (7 Oz.). -Bola de Softbol: 30 cm. L.L. (12 pulgadas). -Coeficiente de Restitución: 47 o menos. -Tamaño Mínimo: 30 cm. (11.76 pulgadas). -Tamaño Máximo: 31 cm. (12.16 pulgadas). -Peso Mínimo: 160.0 grs. (5 1/2 Oz.). -Peso Máximo: 200.0 grs. (7 Oz.).

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

pag 40





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

ARREOS BEISBOL	Pieza		3	RVL	Juego de arcos para catcher de béisbol. Incluye: careta tipo hockey, peto y rodilleras, en color negro, excelente calidad. Los arcos deberán cumplir con las especificaciones de la Federación Internacional de Béisbol (IBAF)
ARREOS SOFTBOL	Pieza		10	RVL	Juego de arcos para catcher de softball. Incluye: careta tipo hockey, peto y rodilleras, en color negro, excelente calidad. Los arcos deberán cumplir con las especificaciones de la Federación Internacional de Softbol (IBAF)
BATS BEISBOL	Pieza		6	EASTON	Bates de béisbol de aluminio, un bate no podrá pesar menos de tres onzas (-3oz) de lo que mide en pulgadas y el diámetro máximo de la maza (área de contacto/zona de bateo) no puede superar las 2 5/8 pulgadas (6.6675cm).
BATS SOFTBOL	Pieza		12	EASTON	El diámetro del bátil es de 18 cm. No debe ser más largo de 34 pulgadas (84.4 cm) y no pesar más de 38oz (1077g).
JUEGO ALMOHADILLAS BEISBOL	Juegos		2	RVL	Las almohadillas de las bases serán cuadradas, de 38.48 cm. (12 pulgadas) por lado, de no menos de 7.62 cm. (3 pulgadas) ni más de 12.70 cm. (5 pulgadas) de altura y serán rellenas de material suave. El Home es un pentágono de material más duro que las almohadillas, con bordes biselados que se elevan ligeramente por encima del nivel del suelo. Las medidas por lados serán de 30.48 (12 pulgadas) por lado y del lado más largo debe ser de 43.18 (17 pulgadas).
JUEGO ALMOHADILLAS SOFTBOL	Juegos		2	RVL	Las almohadillas de las bases serán cuadradas, de 50 cm. (19.68 pulgadas) por lado, de no menos de 7.62 cm. (3 pulgadas) ni más de 12.70 cm. (5 pulgadas) de altura y serán rellenas de material suave. El Home es un pentágono de material más duro que las almohadillas, con bordes biselados que se elevan ligeramente por encima del nivel del suelo. Las medidas por lados serán de 30.48 (12 pulgadas) por lado y del lado más largo debe ser de 43.18 (17 pulgadas).
RAQUETAS PARA FRONTENIS	Pieza		6	ARTEGO	Embozada interiormente con silicona de alta elasticidad para un perfecto ajuste, 100% silicona. Las raquetas deberán cumplir con lo mencionado en las Reglas Generales de la Federación Nacional de Frontenis.
RED VOLEIBOL	Pieza		2	ECOSOCCER	Sera de fibras sintéticas con dimensiones de 1 m. de ancho y 9.50 mts a 10 mts. de largo, con malla negra a cuadros de 10 cms. X 10 cms está fabricado en poliéster de 2.5 mm., tiene una bande en la parte superior de PVC y cable superior de acero con un grosor de 3 mm.
BOMBAS TRUPER	Pieza		0	TRUPER	Bomba de tela para baloncesto, fútbol, voleibol, rugby, bola de polo acuático y otras bombas de aire inflables, agujas y boquillas incluidas.
RED SOCCER VARONIL	Pieza		2	ECOSOCCER	Red porteria de futbol 11, de tipo normal con medidas 7.5 x 2.5 x 1.2 x 2.5 m. o de tipo cajón con medidas 7.5 X 2.5 X 2 X 2 m. Confeccionadas en hilo de Nylon de alta densidad de 3.5 mm. de grosor color blanco y malla de 150 o en Polipropileno sin nudo de 3 o 4 mm. de grosor y malla de 100, en colores blanco, verde y negro. Fabricadas según estándares del Consejo Superior de Deportes (CSD) y Norma Europea EN-74
RED SOCCER FEMENIL	Pieza		2	ECOSOCCER	Red porteria futbol 7, de tipo normal con medidas 6 X 2 X 1 X 1.5 m. o de tipo cajón con medidas 6 X 2 X 2 X 2 m. Confeccionadas en hilo de Nylon de alta densidad de 3.5 mm. de grosor color blanco y malla de 150 o en Polipropileno sin nudo de 3 o 4 mm. de grosor y malla de 100, en colores blanco, verde y negro. Fabricadas según estándares del Consejo Superior de Deportes (CSD) y Norma Europea EN-748
RED FUTBOL 7 VARONIL	Juegos		2	ECOSOCCER	Red porteria futbol 7, de tipo normal con medidas 6 X 2 X 1 X 1.5 m. o de tipo cajón con medidas 6 X 2 X 2 X 2 m. Confeccionadas en hilo de Nylon de alta densidad de 3.5 mm. de grosor color blanco y malla de 150 o en Polipropileno sin nudo de 3 o 4 mm. de grosor y malla de 100, en colores blanco, verde y negro. Fabricadas según estándares del Consejo Superior de Deportes (CSD) y Norma Europea EN-748
RED FUTBOL 7 FEMENIL	Juegos		2	ECOSOCCER	Red porteria futbol 7, de tipo normal con medidas 6 X 2 X 1 X 1.5 m. o de tipo cajón con medidas 6 X 2 X 2 X 2 m. Confeccionadas en hilo de Nylon de alta densidad de 3.5 mm. de grosor color blanco y malla de 150 o en Polipropileno sin nudo de 3 o 4 mm. de grosor y malla de 100, en colores blanco, verde y negro. Fabricadas según estándares del Consejo Superior de Deportes (CSD) y Norma Europea EN-748
ANTENAS PARA RED DE VOLEIBOL	Juegos		0	ECOSOCCER	La antena es una varilla flexible de 1.50 m de largo y 10 mm de diametro, hecha de fibra de vidrio o material similar. dos antenas son fijadas en la parte externa de cada banda lateral y ubicadas en los lados de la red.
GUANTE DE CACHER	Pieza		2	RVL	<p>Manopla anatómica en piel fier entera, lanzador derecho, canasta liza y reforzada.</p> <p>Se requieren:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 Guante de catcher 2 Manopla primera base (Infield fra. Newman) 2 Manoplas para cuadro (Infield 2º y 3º) 2 Manoplas para jardinero (Outfield) <p>Las manoplas deberán cumplir con lo establecido en las Reglas Oficiales de béisbol. La talla de las manoplas deberá ser grande para adulto, no se aceptaran manoplas talla chica o juvenil.</p>
MANOPLA PRIMERA BASE INFIELD 1RA. NEWMAN	Pieza		2	RVL	
MANOPLAS PARA CUADRO INFIELD 2A Y 3A	Pieza		2	RVL	
MANOPLAS PARA JARDINERO OUTFIELD	Pieza		2	RVL	
MANOPLAS PARA JARDINERO OUTFIELD	Pieza		0	RVL	

pág. 41

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO:

SE PROPORCIONARA CONFORME LAS SIGUIENTES SERVICIOS:

NO	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	LUGAR
1	REUNION PLENARIA	Sonido con 3 micrófonos	HOTEL SEDE
2	DECLAMACIÓN, COMEDIANTES Y ORATORIA.	Sonido, un micrófono de pedestal y un micrófono inalámbrico. Sonido ambiental para comediantes	SALON HOTEL SEDE - TEATRO
3	CLAUSURA	Equipo de audio y visualización con 2 micrófonos para ambientar el evento	HOTEL SEDE
4	TEATRO	equipo de iluminación: 10 lámparas led, 10 lámparas par en varios tonos, 1 cañón de luz de seguimiento, 1 controlador de iluminación, 4 dimers para iluminación, 1 kit de cableado para control de distancia y 1 técnico para todo el evento.	SALON HOTEL SEDE - TEATRO
5		6 ramos de flores para la presentación de las madrinas	
6	SALON DE EVENTOS CULTURALES	sonido y micrófono con pedestal	SALON HOTEL SEDE - TEATRO
7	AMBULANCIAS Y PARAMERIDICOS	dos ambulancias con sus paramédicos y en cada instalación deportiva un paramédico, se requiere un mínimo de 9 paramédicos con su equipo de primeros auxilios	INAUGURACION Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS

SERVICIO DE HIDRATACION

CANTIDAD		CONCEPTO
Mínimo	Máximo	
15,000	29,000	Botellas de agua en presentación de 237 ml
30	35	Neveras con capacidad de 56 litros cada una (rígida)
432	500	Hielo bolsa 5 kilogramos

SE PROPORCIONARA EN CADA UNO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SALONES DE ACTIVIDADES CULTURALES SEGÚN LOS ROLES DE JUEGO.

pag. 42

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

JUECEO Y ALBITRAJE

SE PROPORCIONARA DE LA SIGUIENTE MANERA SEGÚN ROL DE JUEGOS:

NO	DISCIPLINA	CARACTERISTICAS
1	Acuatlón	1 coordinador, 3 jueces, 5 personal de apoyo X 1 día de evento
2	Ajedrez	2 Jueces profesionales GM Ajedrez X 3 días de evento con hasta 20 jugadores
		3 Renta juego de Ajedrez profesional con reloj
3	Atletismo	2 días de evento en pista; 8 cronometristas, 2 jueces de llegadas, 3 jueces de salidas, 1 juez de control, 1 juez jefe
		21Km, 2 jueces anotadores y 1 juez jefe
		120 números para participantes
4	Basquetbol	Arbitraje por 14 partidos (Equipo completo dos árbitros en cancha y oficial-anotador de mesa)
		Coordinador de competencia (sorteo, gráficas, memoria)
5	Béisbol	2 Umpires para 8 Juegos
		1 Anotador para 8 Juegos
		1 Pintado de campo para 8 Juegos
6	Frontón	Coordinador de competencia (sorteo, gráficas, memoria)
		2 Árbitros por 1 Día
7	Futbol 7 y Futbol Soccer	Arbitraje por 14 partidos Futbol 7
		Arbitraje tripleta para 7 partidos Futbol Soccer
		Coordinador de competencia (sorteo, gráficas, memoria)
8	Softbol	2 Umpires para 11 Juegos
		Anotador por 11 Partidos
		Pintado de campo, equipamiento (almohadillas de bases), sonido, habilitación y aseo de sanitarios. por 11 partidos
9	Voleibol	6 árbitros para 3 días
		1 coordinador para 3 días
10	Eventos Culturales	Danza Folklorica 3 jueces por día
		Baile de pareja 3 jueces por día
		Canto 3 jueces por día
		Comedia 3 jueces por día
		Declamacion 3 jueces por día
		Oratoria 3 jueces por día
		Teatro 3 jueces por día
Madrina 3 jueces por día		

pág. 43

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SERVICIO MEDICO:

SE PROPORCIONARA CONFORME LAS SIGUIENTE LOGISTICA:

29-oct-23			
LUGAR DEL EVENTO	AMBULANCIA	PERSONAL	HORAS
HOTEL NEKIE TEPIC	1 UNIDAD	1 OPERADOR Y 2 PARAMEDICOS	2 HORAS
30-oct-23			
LUGAR DEL EVENTO	AMBULANCIA	PERSONAL	HORAS
HOTEL NEKIE TEPIC	1 UNIDAD	1 OPERADOR Y 2 PARAMEDICOS	12 HORAS
INSTALACIONES DE LA FERIA	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	4 HORAS
LA CATEDRAL DEL FUTBOL	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	4 HORAS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	1 UNIDAD	1 OPERADOR Y 4 PARAMEDICOS	8 HORAS
UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	4 HORAS
31-oct-23			
LUGAR DEL EVENTO	AMBULANCIA	PERSONAL	HORAS
HOTEL NEKIE TEPIC	1 UNIDAD	1 OPERADOR Y 2 PARAMEDICOS	12 HORAS
INSTALACIONES DE LA FERIA	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	4 HORAS
LA CATEDRAL DEL FUTBOL	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	4 HORAS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	1 UNIDAD	1 OPERADOR Y 4 PARAMEDICOS	8 HORAS
UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	4 HORAS
PARQUE LA LOMA, ALBERCA Y CIRCUITO	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	2 HORAS
01-nov-23			
LUGAR DEL EVENTO	AMBULANCIA	PERSONAL	HORAS
INSTALACIONES DE LA FERIA	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	2 HORAS
LA CATEDRAL DEL FUTBOL	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	4 HORAS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	NO SE REQUIERE	4 PARAMEDICOS	4 HORAS
UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA	NO SE REQUIERE	2 PARAMEDICOS	4 HORAS
PARQUE LA LOMA, ALBERCA Y CIRCUITO	1 UNIDAD	2 PARAMEDICOS	6 HORAS



ATENTAMENTE
[Signature]
LIC. ERENDIRA DE SAN RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL



AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENT
Paseo Tlahuica #32 Col Rancho Nuevo, Tlaxiahuac, Morelos CP 62733

pág. 44

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

